



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 2/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP
D. MANUEL GÓMEZ GALERA PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO PP
D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO PP
D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP
D^a TRINIDAD M^a ÁNGELES LUQUE CUADRADO PP
D. MARIANO MANZANO GALDEANO PP
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a ÁNGELES CARVAJAL MARTÍNEZ PSOE
D^a MARÍA JOSÉ LEZAMA GARCÍA PSOE
D. JESÚS PARRILLA ESCOBOSA PSOE
D^a MARÍA DEL MAR SUERO ORTEGA PSOE
D. JUAN ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR IULV-CA
D^a ISIDRA ÁNGELES FERNÁNDEZ GUARDIA IULV-CA
D. CAYETANO ANDREU LAURINDO CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUÍS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúne la CORPORACION MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, siendo presidida por S.S^a el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, concurriendo las Sras. y Sres. indicados, y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asisten al Pleno D^a LUISA BARRANCO

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA 1/42



jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==

BONACHERA, D. TOMÁS ELORRIETA JOVE, D. JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ y D. DESIDERIO ENCISO LIROLA.

La Alcaldía-Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la Sesión, declara abierto el Acto.

PUNTO Nº 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2018, Nº 1.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha Acta, y no produciéndose ninguna intervención es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 2 - DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD), NOTIFICANDO EL CESE EN LA AFILIACIÓN DE DICHO PARTIDO DEL CONCEJAL D. DESIDERIO ENCISO LIROLA, Y SU PASE COMO CONCEJAL NO ADSCRITO DE LA CORPORACIÓN.

El Secretario da cuenta del escrito presentado por el Responsable de Organización de Unión, Progreso y Democracia, en el que solicita del Ayuntamiento que proceda a cursar baja en el Grupo Municipal de UPyD de D. Desiderio Enciso Lirola, adquiriendo en virtud de la misma la condición de concejal no adscrito con la consiguiente adaptación de sus derechos políticos y económicos, y que en caso de renuncia del Sr. Enciso a su acta de concejal, se proceda a la apertura del procedimiento de sustitución.

Asimismo el Secretario informa que mañana dictará el Alcalde los decretos de adaptación pertinentes a la nueva situación de D. Desiderio Enciso Lirola como concejal no adscrito.

Los miembros de la Corporación Municipal asistentes quedan enterados.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA GESTIÓN DE LA E.I. DE BALERMA.

El Secretario informa que puesto que este punto no ha sido dictaminado en el orden del día procede que previamente a su debate y votación sea votada la ratificación de su inclusión en el orden del día.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULVCA expone que su grupo no entiende el miedo del gobierno municipal a no incluir este punto en la correspondiente Comisión Informativa puesto que el expediente estaba concluso con anterioridad.

Dña. Julia Ibáñez Martínez, concejala delegada de Cultura, responde que no hay miedo alguno; lo que ocurrió es que al principio creyó la persona responsable del expediente que la aceptación de la delegación correspondía a la Alcaldía, y tras indicarle el Secretario que es competencia de Pleno, se trae a Pleno, por lo que no hay miedo alguno.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==		PÁGINA	2/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Por otra parte, el Ayuntamiento de El Ejido gestiona la escuela infantil de Balerna desde 1994 en virtud de una serie de convenios de delegación entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento. El Decreto-ley 1/2016 de 27 de marzo de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Andalucía, derogó el sistema de financiación de plazas mediante convenios de colaboración y lo sustituyó por un programa de ayuda al que han de adherirse expresamente los centros que deseen participar en el mismo, y la escuela infantil de Balerna, dado que es de titularidad de la Junta de Andalucía no puede realizar la adhesión a este programa de ayuda, quedando en una situación jurídica irregular, por lo que la Administración autonómica, que es la competente, ha estimado que el instrumento jurídico más adecuado para la gestión de dicha escuela es la delegación de competencias. El Ayuntamiento ha estado pendiente de este asunto, y hasta final del año pasado no ha obtenido respuesta de la Junta de Andalucía para la resolución de este problema, los padres afectados estaban muy preocupados, y en cuanto se le dio respuesta, el Ayuntamiento agilizó la aceptación de competencias, pero se le pasó el detalle de que tenía que ser aprobado por Pleno. Por tanto, no se trata de ocultar nada.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, y 1 CIUDADANOS, ACUERDA LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias de la Junta de Andalucía al Municipio de El Ejido para la gestión de la Escuela Infantil de Balerna, en los términos establecidos en el Decreto 30/2018, de 23 de enero, de la Consejería de Educación, de delegación de competencias para la gestión de determinadas escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía a los municipios donde están radicadas.

SEGUNDO.- Facultar con carácter indistinto al Alcalde y a la Concejala Delegada de Educación, Dña. Julia Ibáñez Martínez para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

PUNTO Nº 4 - DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

L a Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPEDIENTE NÚM. 2-2018.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtza1i6TKBX7TBinVTzaLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtza1i6TKBX7TBinVTzaLQ==		PÁGINA	3/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaLQ==					

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 02/03/2018.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes del ejercicio 2017, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 1.210,20 euros, con el siguiente detalle:

Numero	Total	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripción
D17-000280	479,16	B04197281	SUM.AGRICOLAS MARIO CANO ESCOBAR S.L.	09/06/2017	CINTA ADHESIVA NITO 9,2X300 PARA FESTIVAL TEATRO 2017
74	456,44	78031950B	MARIA DOLORES PEREZ TITO	27/05/2017	SUMINISTRO BEBIDA Y COMIDA GALA ELECCION DAMAS Y REINAS 2017
1	108	B04805107	MERCERIA FORNIALVA S.L.	27/01/2017	ROLLOS VELCRO ACTIVIDADES ENCUENTRO ASOCIATIVO
3	166,6	B04805107	MERCERIA FORNIALVA S.L.	27/01/2017	LEOTARDOS, TUERA Y CINTAS CABALGATA REYES 2017

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Francisco Rivera Callejón, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 6 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. NÚM. 4-2018.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 02/03/2018.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2015, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el Art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación por un importe de 95,87 euros y cuya relación es la siguiente :

Numero	Base	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripción
116	95,87	B04197885	FOTO WEBER S.L.	04/12/2015	CAMARA CASIO EXILIN EXN10 Y BATERIA

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Francisco Rivera Callejón, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz			FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==			PÁGINA 4/42



jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

PUNTO Nº 7 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. NÚM. 3-2018.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 02/03/2018.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2016, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el Art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación por un importe de 74,04 euros y cuya relación es la siguiente:

Numero Base	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripción
D16-000869	74,04	B04197281 SUM.AGRICOLAS MARIO CANO ESCOBAR S.L.	31/12/2016	ADQUISICION CARRO RECOLECCION

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Francisco Rivera Callejón, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 8 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOBRE REALIZACIÓN DE PISTA-BICI, SEGREGADA DEL TRAFICO MOTORIZADO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AL-3300, EN EL BORDE DEL ESPACIO NATURAL DE PUNTA ENTINAS-SABINAL, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ROQUETAS DE MAR Y EL EJIDO, A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

El Secretario da lectura al texto de la propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas, que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOBRE REALIZACIÓN DE PISTA-BICI, SEGREGADA DEL TRÁFICO MOTORIZADO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AL-3300, EN EL BORDE DEL ESPACIO NATURAL PUNTA ENTINAS-SABINAR, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ROQUETAS DE MAR Y EL EJIDO, A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA 5/42


jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==

- Antecedentes de la actuación solicitada

Desde la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se promueve una iniciativa para la realización de una pista-bici en la margen sur de la carretera provincial AL-3300 entre la Urbanización Playa Serena-Las Marinas en el municipio de Roquetas de Mar y el final de la vía provincial en las proximidades del Cuartel del Príncipe Alfonso en el municipio de El Ejido. La actuación a desarrollar y su justificación, en lo que se refiere al tramo que discurre por el municipio de El Ejido, se desarrolla en los apartados siguientes.

- Identificación y descripción de la actuación

Acondicionamiento de 5,06 Km. de pista bici junto a la AL-3300 en el ámbito del Espacio Protegido de Punta Entinas, a partir del límite del término municipal de El Ejido con Roquetas de Mar, coincidente con el itinerario señalado en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense (POTPA), aprobado por Decreto 222/2002, de 30 de julio, como ecológico y creativo.

- Justificación de alcance supramunicipal (POT)

Dicho itinerario forma parte de la red de espacios libres de carácter supramunicipal del Plan Subregional citado (Capítulo Tercero del Título Primero del POTPA), entre cuyos objetivos se encuentran:

- Facilitar el uso y disfrute de los espacios libres litorales.
- Disminuir la presión sobre los espacios con valores naturales y de mayor fragilidad.
- Crear itinerarios que sirvan para valorizar elementos naturales o de dominio público lineales y relacionar entre si estos espacios.
- Mejorar la calidad paisajística de los espacios naturales y rurales.
- Propiciar el mantenimiento del carácter natural de los espacios litorales no asociados a procesos urbanísticos.
- Favorecer la conservación de los elementos característicos del paisaje litoral.
- Conservar los itinerarios de interés, fomentando el uso público.
- Favorecer mediante el uso público recreativo la conservación y mejora de las vías, que, siendo dominio público, presentan interés natural.

La actuación se incluye en la franja de la Zona de influencia del Litoral (500 m), que cuenta con una Protección territorial PT2, en zonas ocupadas mayoritariamente por agricultura intensiva y de Protección Ambiental (PA) en los ámbitos con figura de Protección de la Red Natura 2000 (Reserva y Paraje Natural de Punta entinas-Sabinar y Reserva Natural de la Albufera de Adra), según el **Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA)**, aprobado por Decreto 141/2015, de 26 de mayo.

- Justificación de sus valores territoriales, ambientales, sociales culturales, paisajísticos

La determinación 112 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía establece referencias territoriales para la planificación y gestión de los bienes patrimoniales. En el ámbito de actuación se identifican elementos de alta significación territorial por valores ambientales, territoriales, culturales, o por integrar parte de dominios públicos, tanto viario como hidráulico,

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	6/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

etc., cuya consideración de modo integrado, se ha de concebir como una red territorial a escala regional, con elementos de articulación física y funcionalmente:

- Lugar de importancia Comunitaria (LIC) y zona de Especial Conservación (ZEC) y Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) de Punta Entinas-Sabinar (ES0000048) de la Red Natura 2000.
- Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar y Reservas Naturales de Punta Entinas-Sabinas y Albufera de Adra de la Red de Espacios Naturales de Andalucía.
- Humedales de importancia Internacional (sitios Ramsar).
- Patrimonio inmueble de Andalucía, como la torre de Cerrillos, zonas arqueológicas de Punta Entinas, inscritos la mayoría en el Catálogo General de Patrimonio Histórico
- Bien de interés cultural (BIC): Zona arqueológica de Punta Entinas, Torres de vigilancia costera de Cerrillos, etc.
- Georecurso "Terrazas marinas de Punta Entinas" del Inventario Andaluz de Georecurso.
- Dominio público marítimo terrestre propuesto del Espacio Protegido de Punta Entinas Sabinar (CHS).
- Sendero de gran recorrido GR92 (senda del Mediterráneo), cuyo tramo Adra-Roquetas se encuentra homologado.

La actuación viene a poner en valor el espacio protegido de Punta Entinas- Sabinar. Además de los valores territoriales, ambientales y/o culturales esta actuación es un importante hito desde el punto de vista de la movilidad, dado el uso de la bici en la población trabajadora extranjera para movilidad entre sus lugares de trabajo en los invernaderos y su punto de residencia.

• **Planificación territorial y urbanística que le afecta:**

La **Estrategia Territorial Europea (ETE)**, acordada en la reunión informal de Ministros responsables de ordenación del territorio en Potsdam en mayo de 1999 y Publicada por la Comisión Europea, establece entre sus objetivos (19) la aportación de las políticas de desarrollo territorial consiste en promover el desarrollo sostenible de la UE mediante una estructura equilibrada del territorio. La ETE reconoce que el sistema de programación de los Fondos Estructurales (42) ofrece la posibilidad de elaborar planes de desarrollo integrados. De esta manera se pueden aprovechar mejor las oportunidades de la política de desarrollo territorial y presta especial atención a las zonas costeras (43), "ya que están expuestas a intensas presiones y a conflictos provocados por la competencia entre distintos usos del suelo".

La **Agenda Territorial de la Unión Europea 2020**, aprobada en reunión de los Ministros responsables de ordenación del territorio en Gödöllo (Hungría) en mayo de 2001: Establece entre sus objetivos la puesta en valor del patrimonio natural y cultural (23), como "parte del capital y de la identidad territorial", y la protección de los paisajes rurales (38), unida a la "creación de empleos verdes y unas funciones recreativas reforzadas".

El **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)**, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, dedica la Norma 111 a los Componentes del Sistema de Patrimonio Territorial de Andalucía. Forman parte de este patrimonio territorial elementos en los que se desarrolla la actuación, como Lugares de importancia Comunitaria y zonas ZEC de la Red Natura 2000, zonas de dominio público hidráulico y marítimo terrestre, inventarios de

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA 7/42
			
jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==			

Georecursos, patrimonios inmuebles con categoría de BIC u otros yacimientos arqueológicos y elementos del patrimonio cultural. Por otra parte, la Norma 113 relativa a las estrategias de planificación y gestión integrada del Patrimonio Territorial, prevé la puesta en valor de los recursos patrimoniales en el marco del desarrollo comarcal y local, y la adecuación del uso turístico y recreativo a la capacidad de carga del ámbito.

Además, entre otras estrategias para el desarrollo territorial del POTA se puede citar la determinación 49, al considerar esta actuación, por su carácter supralocal, una dotación para uso público, un recurso ambiental y paisajístico y recurso de ordenación; la determinación 90, referente a la red hidrográfica, que establece el desarrollo de actuaciones de recuperación y mejora de los paisajes fluviales, incluyendo la ordenación de uso público y recreativo, incorporando aquellos ecosistemas singulares derivados del aprovechamiento secular del agua a recuperar.

El Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA), aprobado por Decreto 141/2015, de 26 de mayo, donde a franja de la Zona de influencia del Litoral (500 m) cuenta con una Protección territorial PT2, en zonas ocupadas mayoritariamente por agricultura intensiva y de Protección Ambiental (PA) en los ámbitos con figura de Protección de la Red Natura 2000 (Reserva y Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar y Reserva Natural de la Albufera de Adra).

El Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense (POTPA), aprobado por Decreto 222/2002, de 30 de julio, como el itinerario de interés ecológico y recreativo entre la urbanización de Roquetas de Mar y Adra, que, junto con la franja de los primeros 200 m que conforman el corredor litoral, las playas, incluidas las formaciones dunares, integran parte de la Red de Espacios Libres de carácter supramunicipal del ámbito (Capítulo Tercero del Título Primero del POTPA).

En cuanto al **planeamiento urbanístico/Clasificación del suelo/sistema de gestión**.

- El Ejido cuentan con Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), con aprobación definitiva de 21/05/2008
- El itinerario afecta a suelos u no urbanizables de especial protección ambiental y Territorial (PT2), por la vinculación del planeamiento territorial al urbanístico, así como a suelos de afección de la servidumbre de costas, viario y espacio ambientalmente protegido
- **Disponibilidad de los terrenos necesarios y afecciones**
- **Disponibilidad de los terrenos**

Los terrenos necesarios para la implantación de la actuación, son de titularidad privada y no es posible incluir en la actuación las expropiaciones que se requieren para su obtención por lo que deberá ser el Ayuntamiento de El Ejido el que facilite la autorización de uso de sus propietarios actuales, debiendo adquirir el compromiso de llevar a cabo las autorizaciones de uso requeridas mediante acuerdo con los propietarios, lo que supone unos 15.174 m² de superficie a ocupar sobre una longitud de 5.058 m lineales.

- **Principales afecciones sectoriales, servidumbres e infraestructuras**

La carretera AL-3300 es de titularidad de Diputación Provincial pero no dispone de franja de dominio público. Todos los tramos de las parcelas afectadas están dentro de la Zona de Paraje Natura de Punta Entinas y cinco además en probable zona de servidumbre de protección. En el

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	8/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

tramo incluido dentro del municipio de El Ejido ninguna de las parcelas se encuentra con uso agrícola.

• **Acuerdo a adoptar por el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido**

Teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores y para que la actuación pueda ser incluida en el Plan Regional de Espacios Públicos y financiada en su integridad con Fondos Europeos es necesario que por parte del Pleno del Ayuntamiento de El Ejido se adopte el acuerdo siguiente:

Primero. - Visto que las actuaciones descritas se corresponden con los objetivos y criterios del Programa Regional de Espacios Públicos aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 17 de junio de 1998 (BOJA n.º 76, de 9 de julio de 1998) como "actuaciones metropolitanas o supramunicipales":

- Solicitar que la actuación consistente en "Pista-bici segregada del tráfico motorizado de la carretera provincial ALI-3300, en el borde del Espacio Natural Punta Entinas-Sabinar" sea incorporada al mismo por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- A tal fin dicha solicitud se dirige a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Territorial de Almería.

Segundo. - En virtud de lo establecido en el punto 3 de las bases generales del Programa Regional de Espacios Públicos, el Ayuntamiento de El Ejido suscribirá un convenio de colaboración específico con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde se fijen las condiciones de participación de los diferentes organismos implicados y se defina el contenido de las actuaciones previstas a llevar a cabo. En este Convenio los compromisos a adquirir por Ayuntamiento de El Ejido en el ámbito de su término municipal serán:

- Asumir la gestión de la disponibilidad de los terrenos, mediante las autorizaciones de uso de los propietarios, en el ámbito de sus competencias para la realización de las obras.
- Asumir las labores de mantenimiento de las obras una vez finalizadas, a partir del momento de la entrega de las mismas por parte de la CMAOT al Ayuntamiento de El Ejido para su uso público.
- Asumir la responsabilidad patrimonial y extracontractual ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/ o bienes inmuebles integrantes del espacio público supramunicipal o vinculado a él, a partir del momento de la entrega de las obras por parte de la CMAOT al Ayuntamiento de El Ejido para su uso público.

Tercero. - Facultar a la Alcaldía-Presidentencia a los efectos que se deriven del cumplimiento del presente acuerdo".

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 02/03/2018.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	9/42


jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus extremos el texto de la propuesta, y en consecuencia:

1º.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que la actuación consistente en "Pista-bici segregada del tráfico motorizado de la carretera provincial ALI-3300, en el borde del Espacio Natural Punta Entinas-Sabinar" sea incorporada como actuaciones metropolitanas o supramunicipales al Programa Regional de Espacios Públicos aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 17 de junio de 1998, publicada en el BOJA de 9 de julio de 1998, número 76.

2º.- Comprometerse el Ayuntamiento a suscribir un convenio de colaboración específico con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde se fijen las condiciones de participación de los diferentes organismos implicados y se defina el contenido de las actuaciones previstas a llevar a cabo. En este Convenio los compromisos a adquirir por Ayuntamiento de El Ejido en el ámbito de su término municipal serán:

- Asumir la gestión de la disponibilidad de los terrenos, mediante las autorizaciones de uso de los propietarios, en el ámbito de sus competencias para la realización de las obras.
- Asumir las labores de mantenimiento de las obras una vez finalizadas, a partir del momento de la entrega de las mismas por parte de la CMAOT al Ayuntamiento de El Ejido para su uso público.
- Asumir la responsabilidad patrimonial y extracontractual ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/ o bienes inmuebles integrantes del espacio público supramunicipal o vinculado a él, a partir del momento de la entrega de las obras por parte de la CMAOT al Ayuntamiento de El Ejido para su uso público.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 9 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

El Secretario da lectura a la propuesta del grupo popular relativa al compromiso por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo día 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, que recuerda a las mujeres que hace más de 100 años, en una fábrica de camisas de Nueva York, perdieron su vida por defender sus derechos laborales.

Desde entonces hasta ahora, la historia de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es una historia de éxito. Derechos impensables en épocas anteriores, hoy forman

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==		PÁGINA	10/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

parte de nuestro día a día: el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada y el derecho al voto.

El compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de forma individual como a través de las instituciones, entidades y asociaciones, ha permitido que mujeres y hombres hayamos alcanzado en España la igualdad ante la ley y se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas.

La fotografía actual aporta avances en materia igualdad entre hombres y mujeres en España, aunque entendemos que aún nos quedan muchos retos por conseguir.

- Es cierto que hoy hay más mujeres trabajando en España que nunca (8.554.010 afiliadas a la Seguridad Social). Hemos pasado de ser el país en el que había más paro femenino de la zona Euro, 7 de cada 10 nuevas paradas de Europa (67%) eran españolas, a liderar la creación de empleo ocupado por mujeres, el 30% de toda la Unión Europea.
- Según Eurostat (OFICINA EUROPEA DE ESTADÍSTICA), en España se ha reducido la brecha salarial del 18,7% en 2012 al 14,9 en 2015, casi 4 puntos, situándonos por debajo de la media europea.
- La brecha salarial de género está medio punto por debajo de Francia, 6 puntos por debajo de Reino Unido y más de 7 puntos por debajo de Alemania. No obstante, estamos muy lejos de la igualdad plena y por ello todas las administraciones debemos seguir impulsando medidas, acciones y programas que nos permitan acabar con la injusta brecha salarial.
- La brecha de género en las pensiones se ha reducido en un 13%, gracias al complemento de maternidad que cobran ya más de 317.000 mujeres.
- Por primera vez, todas las empresas del IBEX-35 cuentan con presencia femenina en sus consejos de administración, si bien es cierto sólo cuenta con dos presidencias y el 20% de consejeras.
- España está a la cabeza de la Unión Europea en presencia femenina en el Parlamento; tanto en el Congreso y en el Senado como en los Parlamentos Autonómicos.
- 6 de cada 10 emprendedores en nuestro país son mujeres

Son muchos los logros alcanzados, pero ello no debe hacernos caer en la autocomplacencia o en la resignación, porque aún persisten desigualdades, que no solo debemos denunciar sino afrontar con determinación.

El resultado de la desigualdad en España es:

- Las pensiones de viudedad son recibidas en un 82% por mujeres y la media es de 647,8 euros al mes, bastante menos que las de jubilación percibidas mayoritariamente por hombres (1.066,86 euros).

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	11/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaL0==				

- Solo hay 9 rectoras en las más de 80 universidades españolas y solamente existe un 18% de mujeres en el Tribunal Constitucional.
- Solo hay 59 mujeres en las Reales Academias Españolas, frente a 484 hombres.
- Solo del 60% de los licenciados, el 21% son catedráticas.
- Aún existe un techo de cristal que impide que las mujeres cualificadas puedan desarrollar plenamente sus capacidades profesionales y alcanzar los altos puestos directivos o ejecutivos en las empresas.
- El 90,57% de las excedencias por cuidado de menores y mayores son solicitadas por mujeres. Lo que indica que para tener una igualdad de oportunidades plena entre hombres y mujeres debemos de abordar con rigor y con todos los instrumentos necesarios la conciliación familiar, personal, laboral y la corresponsabilidad.
- Las mujeres dedican muchas más horas que los hombres a las labores del hogar y el cuidado familiar, llegando a asumir dobles jornadas laborales.

Por todo ello, debemos impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, alcanzar la igualdad real de oportunidades y eso pasa por:

- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apostar por mejorar la empleabilidad de las mujeres en un mundo laboral en transformación. Una mujer con empleo es una persona independiente en lo económico y la mejor garantía de que disfruta de sus derechos.
- Defender la promoción laboral de la mujer. Tan importante como acceder a un empleo es crecer en él. Del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial y en las pensiones.
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres. Conciliación y Corresponsabilidad no son cosas de mujeres. Son la mejor herramienta que tenemos para construir una sociedad más justa. Si solo concilian las mujeres, la desigualdad aumenta.
- Implantar y seguir promoviendo mecanismos de flexibilización de la jornada laboral mediante el impulso del Plan Integral por la Conciliación y Racionalización de Horarios en el que participen todos los agentes políticos y sociales.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres, la manifestación más extrema de desigualdad. El origen de la violencia de género es el machismo y la desigualdad y, desde la unidad conseguida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mejoraremos la protección y apoyo a las víctimas y la sensibilización de toda la sociedad.
- Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total. No se trata de tomar las instituciones sino de acceder a ellas en condiciones de igualdad con respecto a los hombres.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.
- Promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral de las mujeres con discapacidad.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	12/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas.
- Mantener nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo. Son millones las que están viendo sus derechos vulnerados por el mero hecho de ser mujeres. Los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina o las violaciones que sufren en conflictos armados deben impulsarnos a no dejarlas solas y a reivindicar en todos los foros nacionales e internacionales sus derechos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de El Ejido asume el compromiso, haciéndolo extensible a todas las administraciones públicas, de:

1.- En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.

2.- Trasladar este compromiso al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma”.

Seguidamente toma la palabra **Dña. Delia Mira Martín, concejala delegada de Mujer**, expone que mañana, 8 de marzo, es el Día Internacional de la Mujer, día que la ONU decidió institucionalizar en 1975 para conmemorar la lucha de la mujer por su participación en pie de igualdad con el hombre en su desarrollo íntegro como persona, es un día en que también se recuerda a las mujeres que hace más de 100 años perdieron su vida en una fábrica de camisas de Nueva York por defender sus derecho laborales. Desde entonces hasta ahora han sido muchos los avances que se han conseguido por la igualdad: se han alcanzado derechos que se les habían negado a las mujeres a lo largo de la historia y de los que sí disfrutaba el hombre, como es el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada o al derecho al voto. Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades, y se han dado pasos importantes para erradicar las distintas formas de discriminación que sufre la mujer. Hoy necesitan las mujeres que todos estos derechos reconocidos se trasladen al día a día de mujeres y de hombres. Tenemos que construir entre todos una sociedad de igualdad de oportunidades, y esto pasa por que las mujeres dejen de renunciar a cosas para acceder a las mismas oportunidades que los hombres, pues a pesar de todos estos logros aún siguen existiendo desigualdades que deben de denunciar las mujeres y afrontar con determinación. Todavía las mujeres dedican muchas más horas que los hombres a las labores del hogar y al cuidado familiar, llegando a asumir incluso jornadas dobles, y así, el 90 por 100 de las excedencias para el cuidado de menores y mayores son solicitadas por mujeres. La maternidad no puede suponer un obstáculo ni una penalización para la mujer, sino un derecho para la mujer y para la familia y una oportunidad para toda la sociedad española teniendo en cuenta sus bajos datos de natalidad. En el ámbito laboral es donde más se agudiza esta desigualdad y

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	13/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				

aunque todas las fuentes de salarios constatan una disminución de cuatro puntos en la brecha salarial española con respecto a la media europea, aún queda mucho camino que recorrer y todas las Administraciones tienen que seguir impulsando medidas que nos permitan acabar con esta brecha salarial que aún hoy en día sigue existiendo y equiparar los salarios: a igual puesto igual salario. Las pensiones de viudedad son recibidas en un 82 por 100 por mujeres y la media es de 647 euros/mes, bastante menos que las de jubilación percibidas mayoritariamente por hombres que están en torno a los 1.066 euros. Solo hay nueve rectoras en las más de 80 universidades españolas, y solamente existe un 18 por 100 de mujeres en el Tribunal Constitucional. Sólo hay 59 mujeres en la Real Academia Española frente a los 484 hombres. Del 60 por 100 de los licenciados, sólo el 21 por 100 son catedráticas. Aún sigue existiendo un techo de cristal que impide que las mujeres cualificadas puedan desarrollar plenamente sus capacidades profesionales y alcanzar puestos directivos o ejecutivos en sus empresas. Por todo ello debemos de impulsar los cambios necesarios que permitan cuanto antes alcanzar la igualdad real de oportunidades, y esto pasa por reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito laboral, del empleo, de la economía, y con especial incidencia en las retributivas. Para ello hay que apostar por defender la promoción laboral de la mujer, apoyar la conciliación y corresponsabilidad en la vida personal, profesional y laboral entre mujeres y hombres, conciliación y corresponsabilidad no son cosas de mujeres, son la mejor herramienta que tenemos para construir una sociedad más justa, pues si solo concilian las mujeres la desigualdad aumenta. Implantar mecanismos de flexibilización de la jornada laboral mediante el impulso del plan integral de la conciliación y racionalización de horas en el que participen todos los agentes políticos y sociales. Erradicar la violencia que sufren las mujeres. Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos políticos, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad hasta conseguir la igualdad total. Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo. Promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral de las mujeres con discapacidad. Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas y mantener nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo: son millones de mujeres las que están viendo sus derechos vulnerados por el mero hecho de ser mujer, matrimonios forzosos, mutilación genital femenina o violaciones que sufren en conflictos armados; todas estas cosas deben de impulsarnos a no dejarlas solas y a reivindicar en todos los foros nacionales e internacionales sus derechos.

Por todas estas razones el grupo popular trae a Pleno esta moción con la que quiere seguir asumiendo el compromiso por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y espera que sea apoyada por todos los partidos políticos.

Dña. Ángeles Fernández Guardia, concejala del grupo de IULV-CA, expone que empezó a estudiar la propuesta de la concejala delegada con entusiasmo porque estaba interesada en ver si en el próximo presupuesto iba a aparecer una partida para mujer ya que en el actual hay cero euros; y, por otro lado, está todo el pueblo repleto de vallas anunciando puticlubs sin que se haya atendido la reclamaciones que su grupo ha hecho de forma reiterada, y más habiéndose declarado al municipio libre de trata. Así que ese entusiasmo se le congeló conforme iba leyendo la moción, pero al llegar a la parte de los logros conseguidos se quedó paralizada. Como logros dice que hay más mujeres que nunca trabajando y cotizando a la Seguridad Social, y le pregunta al respecto si tiene conocimiento de qué trabajo hacen las mujeres, qué salarios, qué derechos, qué contratos, cuánto cotizan a la Seguridad Social. Tiene la Sra. Mira Martín que salir a la calle, visitar los barrios y mezclarse con las vecinas, y tomar conciencia de que las estadísticas son solo eso. La realidad es que las mujeres tienen contratos de una hora, trabajos infravalorados, más inestables, más fragmentados y precarios que nunca y bajo la amenaza del empleador en muchísimas situaciones. Todo un ejército de

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	14/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

esclavas son necesarias para que este sistema funcione. A las mujeres les urge cumplir el objetivo de pleno empleo donde puedan aspirar sin discriminaciones de ningún tipo a trabajos fijos y con iguales condiciones de salario que los hombres. El siguiente logro del que ha hablado la Sra. Mira es el de la disminución de la brecha salarial, datos de 2015, y en marzo de 2018 tenemos una brecha salarial rondando actualmente el 30 por 100 con respecto a los hombres, y en Andalucía el 40 por 100. Esa brecha salarial a la que su presidente M. Rajoy dice que no quiere meterse. Lo que ocurre es que la feminización del trabajo se ha extendido a toda la sociedad y la mayoría del empleo está asumiendo los rasgos que hasta ahora tenían aquellos sectores donde era mayoría la fuerza del trabajo femenina, mal remunerados, poco reconocidos, temporales, precarios y con jornadas parciales infrapagadas. De las pensiones y de su brecha, ya ni se hable: la calle hierve día a día. Otro logro que ha dicho es que seis de cada diez emprendedores son mujeres, pero es que el sistema aboca a ello por no encontrar trabajo. ¿Pero también dicen sus estadísticas cuántas de esas emprendedoras se desempresen asfixiadas económicamente y cuánto tiempo les dura ese emprendimiento? Entre los objetivos ha citado la Sra. Mira reducir las desigualdades que aún existen en el empleo con especial incidencia en la desigualdad retributiva, y le recuerda que el único partido en el Congreso que ha votado en contra de la ley de igualdad retributiva ha sido el partido popular. También ha mencionado el pacto de Estado contra la violencia, y dice que va a mejorar la protección y el amparo de las víctimas, pacto de Estado que aún es una foto, porque pregunta si han puesto ya los ridículos e insuficientes 200 millones sobre la mesa. También ha hablado de impulsar la igualdad en el sistema educativo, espera que no se refiera a los centros concertados con las entidades religiosas porque la laicidad es uno de los objetivos fundamentales para la construcción de un Estado de mujeres y de hombres en igualdad. Las mujeres necesitan que este Ayuntamiento muestre su disconformidad con la desigualdad entre hombres y mujeres propiciando medidas reales, cualificables y cuantificables para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración. Esto supone un aumento en los presupuestos en una partida dedicada exclusivamente a mujer, a políticas de igualdad, y es muy fácil de conseguir teniendo en cuenta que el actual presupuesto tiene cero euros. En definitiva, cuando se estudia la moción de la Sra. Mira, la impresión que deja es que como llega el 8 de marzo, algo tendrán que decir, un trámite más; pero mañana, como todo el mundo sabe, se celebra una huelga feminista internacional que 130 países secundan, y la moción del grupo popular no lleva ni un solo renglón dedicada a ella, y se pregunta si es que las mujeres de El Ejido han de permanecer ajenas a esta huelga. El grupo municipal de IU no puede ni debe apoyar su moción porque roza el insulto a las mujeres.

La Sra. Mira Martín responde que el presupuesto municipal contempla una partida presupuestaria al respecto, y recuerda a la Sra. Fernández que este Ayuntamiento está muy comprometido por la igualdad y ha sido pionero en esta materia, y así, en la anterior legislatura aprobó el Primer Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, con su correspondiente partida presupuestaria. En el ámbito nacional saben que hay un pacto de Estado en el que Izquierda Unida votó a favor, con una partida de 200 millones de euros que en breve se va a poner en funcionamiento. La izquierda tiene la costumbre de apropiarse de todas estas causas que no son suyas, sino de todos los ciudadanos, hombres y mujeres. Con respecto a la huelga le responde que es un derecho constitucional, es un derecho individual de cada persona, que por supuesto respeta el grupo popular, cada mujer libremente decidirá si va al paro o no, y como su grupo lo respeta, no va recogido en su moción. Los datos que recoge en la moción no se los ha inventado, están ahí; a IU no le gusta admitir las medidas que pone en marcha el partido Popular, y este no tiene inconveniente en reconocer los logros que consiguió el partido Socialista cuando estuvo gobernando, que hizo cosas muy importantes en materia de igualdad, pero de la misma manera IU debe de reconocer que el partido popular ha hecho mucho: a partir

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==		PÁGINA	15/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaLQ==					

de 1996 adoptó una serie de medidas encaminadas a facilitar y proteger la participación de la mujer en particular de las mujeres jóvenes en el mercado laboral; en 1999 se aprobó la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar; se modificó el Estatuto de los Trabajadores en relación con las bajas por maternidad y por paternidad y por cuidados de familiares dependientes; se introduce el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004 con desgravaciones fiscales por hijos a cargo; la crisis económica sacude a Europa y las políticas de igualdad sufren un retroceso importante y M. Rajoy desplegó una amplia agenda reformista con el objetivo de volver a la senda del crecimiento y crear empleo intentando mantener el Estado de Bienestar, y hoy España ha recuperado los niveles de empleo femenino anterior a la crisis y España lidera la creación de empleo femenino en la zona euro, y esto no se lo está inventando, sino que es así y le pide a IU que lo reconozca: hoy en España hay más de ocho millones y medio de mujeres trabajando y más afiliadas a la Seguridad Social que nunca, y es el país de la zona euro que más ha reducido la brecha salarial que está medio punto por debajo de la de Francia, seis puntos por debajo de la del Reino Unido y más de siete puntos por debajo de la de Alemania. Pero estos datos no pueden ser triunfalistas y tienen que seguir trabajando, que lo ha dicho, que la Sra. Fernández solamente se ha quedado con la parte del texto de la propuesta relativa a los logros, pero no ha escuchado la referente a las desigualdades; que están todos de acuerdo en que existen muchísima desigualdad todavía aunque se ha mejorado un poquito por lo que las mujeres tienen que seguir trabajando. El empleo para una mujer es lo que la hace más libre y más autónoma, y la promoción y el aumento de este empleo lleva la firma del partido Popular.

La Sra. Fernández Guardia replica que la Sra. Mira le acaba de decir lo mismo que había leído anteriormente, y la respuesta es la que también le había dado anteriormente. Las estadísticas son estadísticas y se le puede dar la vuelta a la realidad, y a lo que la Sra. Mira se ha referido no le vale porque a las pruebas se remite: las mujeres están más machacadas que nunca en este país, y lo que propone su grupo es un nuevo modelo de país donde la mujer esté en igualdad real con los hombres.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE y 1 IULV-CA; ninguna abstención; y 2 votos en contra correspondientes a IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar en todos sus puntos la propuesta del grupo popular anteriormente transcrita, y en consecuencia:

El Ayuntamiento de El Ejido asume el compromiso, haciéndolo extensible a todas las administraciones públicas, de:

- 1.- En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.
- 2.- Trasladar este compromiso al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	16/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Secretario da lectura a la propuesta presentada por el grupo socialista del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Ejido manifiesta, un año más, su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local, debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres, se extiende a todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones, como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO.) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales y a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país, y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	17/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				

más de 4 puntos por encima de la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres, que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que la de los hombres.

Por todas estas razones y, en definitiva, porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de El Ejido a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

-Todos los Grupos Municipales nos sumamos a las reivindicaciones del movimiento feminista y de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos joras por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de Marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

-El Pleno del Ayuntamiento de El Ejido solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

-El Pleno del Ayuntamiento de El Ejido solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, medidas que se verán reforzadas por la inminente aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción por la Igualdad de género en Andalucía, que supondrá un nuevo impulso en la vida de la mujeres de Andalucía”.

A continuación da lectura a la enmienda a la propuesta anterior presentada por el grupo popular que es del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido y en su nombre Doña Delia Mira Martín, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.5 del R.D. 2568, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE:

El Grupo Municipal Socialista ha presentado una Moción al Pleno Ordinario del Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido, a celebrar el próximo 7 de marzo de 2018 con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, Y al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 mencionado anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular, eleva a este Pleno para su debate y votación la siguiente;

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	18/42
				
jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

- Sustituir el Párrafo segundo de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS de la Moción, que quedaría con la siguiente redacción:

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país con la aprobación de leyes estatales pioneras en materia de igualdad, pero también reconocemos todas las desigualdades que aún se siguen produciendo en torno a la mujer y que debemos de denunciar y de atajar con determinación.

- Sustituir el párrafo sexto de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS de la moción que quedaría con la siguiente redacción:

Esta Corporación valora positivamente cualquier iniciativa o propuesta que llegue a los diferentes agentes sociales y organizaciones sindicales para seguir avanzando en materia de igualdad. En este sentido, respetamos la convocatoria que los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) han hecho por primera vez de un paro laboral de 2 horas en la jornada del día 8 de marzo, respetando a todas aquellas mujeres que quieran sumarse a dicha iniciativa como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país, y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

- Sustituir el ACUERDO PRIMERO de la moción, que quedaría redactado de la siguiente forma:

Esta Corporación se suma a las reivindicaciones del movimiento feminista y de los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO), y respetamos la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del Día Internacional de la Mujer, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

A continuación el Alcalde abre el turno de intervenciones a la enmienda.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez concejala del grupo socialista expone que no entiende el sentido de la enmienda del grupo popular: al respeto a la huelga les obliga la ley por lo que no entiende qué sentido tiene que la enmienda diga que respetan la convocatoria de los sindicatos, puesto que hay una ley de huelga y estamos en un gobierno municipal, por lo que se podía haber modificado de cualquier manera la propuesta de su grupo excepto la utilización de la palabra respeto referida a la convocatoria de huelga. Y el grupo socialista no es que respeta la convocatoria de huelga, sino que apoya abiertamente la huelga feminista, no solo en las dos horas de paro en cada turno de trabajo, sino en otras muchas manifestaciones, como en el bajo consumo o hacer el mínimo trabajo en casa. Por tanto le parece absolutamente irrespetuoso que pretendan sustituir la palabra apoyo por la del respeto. Y con referencia al primer párrafo, sobre la mención a las leyes pioneras en materia de igualdad, les recuerda, como ha dicho la concejala de IU, que el partido Popular ha votado en contra hace cuatro días a una ley de igualdad salarial. La izquierda se siente poseedora de la igualdad de la mujer. Entiende que el partido Popular está convirtiendo nuestro país en uno de pobres y más

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	19/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaL0==				

desigual, y esa desigualdad afecta en mayor medida a las mujeres, por lo que de ninguna manera entiende que el partido Popular está haciendo algo a favor de la igualdad de la mujer.

Dña. Delia Mira Martín, concejala delegada de Mujer, expone que el grupo popular está de acuerdo con el texto de la propuesta presentada, pues su grupo respeta la huelga y tanto a las personas que quieran participar en ella como las que no, porque entiende que es una huelga un poco insolidaria porque el paro va destinado a mujeres que tienen un empleo, y se pregunta por el resto de mujeres que no están empleadas, o las mujeres que trabajan en casa o las que están cuidando a mayores o a niños, o las mujeres autónomas que tienen un negocio y tienen que cerrarlo. Por ello el grupo popular respeta a las personas que quieran acudir al paro porque es un derecho individual. La propuesta del grupo socialista es idéntica a la del grupo popular. Han querido sustituir el párrafo segundo de la exposición de motivos, así como el sexto, pues no están de acuerdo con el tema de la huelga, por eso cambian la palabra apoyo por la de respeto. Asimismo propone la enmienda sustituir el acuerdo primero en la misma línea. Y en lo demás están totalmente de acuerdo.

El Alcalde expone que está claro el sentido de la enmienda: en lugar de dar una visión catastrofista, reconocer que ha habido avances aunque queda mucho camino que recorrer y muchos esfuerzos que realizar. No entra en la valoración que hace la Sra. Carvajal de que la lucha por la igualdad es patrimonio de los partidos de izquierdas. Y como ha dicho la Sra. Mira, el grupo popular respeta profundamente la huelga, cree que es un derecho colectivo e individual en el sentido de que cada uno decide si va a la huelga o no, por ello el grupo popular respeta pero no apoya.

Terminadas las intervenciones se vota en primer lugar la enmienda. La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 13 PP y 1 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 7 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar la enmienda anteriormente transcrita, que ha sido presentada por el Grupo Popular.

A continuación el Alcalde abre el turno de intervenciones a la propuesta.

La Sra. Carvajal Martínez concejala del grupo socialista expone que vuelve a decir que cada vez que el grupo socialista presente una moción y el grupo popular la modifica desvirtuando el sentido de la moción original, tiene que votar en contra de su propia propuesta. No puede ser que haya un espacio para presentar mociones desde el no gobierno, y el grupo popular la modifique, que acepte o no la moción, que para eso tiene mayoría absoluta el partido Popular, pero que no la modifiquen puesto que es la única manera que tiene el grupo socialista de presentar algo en el pleno, pues si lo modifica el grupo popular, queda desvirtuada la iniciativa y obliga al partido Socialista a votar en contra de una propuesta que presentan.

El Alcalde responde que esas son las reglas del juego, que el ROF regula esta cuestión, y las propuestas son susceptibles de enmiendas como ocurre en otras cámaras legislativas, que éstas son las reglas democráticas que se han dado. Si presenta el grupo socialista una moción con la que el grupo popular está de acuerdo en la mayoría de su contenido, pero hay una parte con la que no está de acuerdo, propone al Pleno la aprobación de una enmienda, que es lo que se ha hecho. Y en este caso concreto, el grupo popular está de acuerdo en la reivindicación de los sindicatos y en el fondo, por lo que no cree que haya que rasgarse las vestiduras, sino que la enmienda se debate, se vota, y se decide democráticamente; cosa distinta es que el ROF no permitiera la presentación de enmiendas, pero como la concede es legítimo hacer uso de esta facultad.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzqi6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	20/42


jtzqi6TKBX7TBinVTzgLQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La Sra. Carvajal expone que en el Pleno de hoy el grupo popular ha presentado una propuesta en la misma dirección que se ha aceptado con anterioridad, por lo que no debe de modificar la presentada por el grupo socialista.

Responde el **Alcalde** que no quiere votar que no a la propuesta del grupo socialista, a lo que la **Sra. Carvajal** replica que obliga al grupo socialista a votar en contra de un moción que ha presentado su grupo, a lo que el **Alcalde** le replica que consensúe las mociones si lo que en el fondo interesa es apoyar una serie de reivindicaciones para mejorar la calidad de vida y de igualdad de la mujeres en nuestra sociedad, que se pongan de acuerdo ambos grupos, y de hecho, la concejala delegada llamó a la concejala del grupo socialista al respeto y le dijo que no pensaba tocar la palabra objeto del desacuerdo, que el grupo popular no se ha referido a los logros del partido Popular, sino a los conseguidos en las últimas décadas sin hacer distinciones, sino que por el contrario, ha intentado ser respetuoso, pero entiende el grupo popular, y esto lo puede compartir o no la Sra. Carvajal, que como responsable de una institución no puede apoyar una huelga, pero sí mostrar todo su respeto y consideración. La **Sra. Carvajal** responde que entonces lo que tenía que hacer el grupo popular es votar en contra, a lo que el **Alcalde** le replica que no, porque hay muchas cosas en la propia moción que le parece muy acertadas y que quiere votar a favor, contestando la **Sra. Carvajal** que ya ha sido votada en la propuesta presentada por el grupo popular, a lo que el **Alcalde** se reitera en lo ya dicho.

Dña. Ángeles Fernández Guardia, concejala del grupo de IULV-CA, expone que si el grupo socialista va a votar en contra, no hace ninguna intervención, sino que directamente vota en contra porque la moción es del grupo socialista y lo respeta.

Seguidamente se vota la propuesta con la enmienda.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 13 PP y 1 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 7 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar la propuesta introduciendo la enmienda presentada por el Grupo Popular, y en consecuencia, la propuesta quedaría aprobada con el siguiente texto definitivo:

"En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Ejido manifiesta, un año más, su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país con la aprobación de leyes estatales pioneras en materia de igualdad, pero también reconocemos todas las desigualdades que aún se siguen produciendo en torno a la mujer y que debemos de denunciar y de atajar con determinación.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres, se extiende a todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones, como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==		PÁGINA	21/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==					

medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

Esta Corporación valora positivamente cualquier iniciativa o propuesta que llegue a los diferentes agentes sociales y organizaciones sindicales para seguir avanzando en materia de igualdad. En este sentido, respetamos la convocatoria que los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) han hecho por primera vez de un paro laboral de 2 horas en la jornada del día 8 de marzo, respetando a todas aquellas mujeres que quieran sumarse a dicha iniciativa como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país, y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima de la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres, que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que la de los hombres.

Por todas estas razones y, en definitiva, porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de El Ejido a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

- Esta Corporación se suma a las reivindicaciones del movimiento feminista y de los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO), y respetamos la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del Día Internacional de la Mujer, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.
- El Pleno del Ayuntamiento de El Ejido solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	22/42


jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

- El Pleno del Ayuntamiento de El Ejido solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, medidas que se verán reforzadas por la inminente aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción por la Igualdad de género en Andalucía, que supondrá un nuevo impulso en la vida de la mujeres de Andalucía”.

+++

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la CORPORACIÓN MUNICIPAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto que se indica a continuación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, y 1 CIUDADANOS, ACUERDA APROBAR LA URGENCIA DE DICHO PUNTO POR LO QUE SE PROCEDE A DELIBERAR SOBRE EL MISMO.

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE y 1 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 2 votos en contra correspondientes a IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo del Ayuntamiento de El Ejido para el periodo 2019-2021 que se indica a continuación:

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL PERÍODO 2019-2021.

1.- Objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2019-2021:

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC (En porcentaje del PIB)

	2019	2020	2021
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0

2.- Objetivo de deuda pública para el período 2019-2021 (En porcentaje del PIB)

23

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA 23/42


jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==

	2019	2020	2021
Entidades Locales	2,6	2,5	2,5

3.- Evolución de ingresos y gastos.

En términos consolidados del conjunto del sector público local del Ayuntamiento de El Ejido:

INGRESOS	2018	2019	2020	2021
Ingresos corrientes	78.601.347,96	79.780.293,82	80.750.068,09	81.970.138,62
Ingresos de capital	843.153,77	264.201,00	201,00	201,00
Ingresos no financieros	79.444.501,73	80.044.494,82	80.750.269,09	81.970.339,62
GASTOS	2018	2019	2020	2021
Gastos corrientes	64.332.375,94	65.731.848,77	67.051.765,84	67.497.947,00
Gastos de capital	5.320.367,14	5.210.000,00	5.330.000,00	1.295.000,00
Gastos no financieros	69.652.743,08	70.941.848,77	72.381.765,84	68.792.947,00
Diferencias	9.791.758,65	9.102.646,05	8.368.503,25	13.177.392,62

4.- Evolución de la deuda.

En términos de entidad Ayuntamiento de El Ejido, (el resto de entidades sectorizadas como administración pública no tiene formalizadas operaciones de crédito y los de la empresa municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. son hipotecarios):

	2018	2019	2020	2021
Deuda viva a 31 de diciembre	176.640.896,04	172.006.146,40	167.296.720,20	155.684.322,31
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo :	176.640.896,04	172.006.146,40	167.296.720,20	155.684.322,31
- Op. endeudamiento Fondos Ordenación	24.550.169,05	24.550.169,05	23.916.598,21	23.283.027,37
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	152.090.726,99	147.455.977,35	143.380.121,99	132.401.294,94

	2018	2019	2020	2021
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	7.378.145,91	7.004.114,03	7.007.455,79	13.841.207,67
Cuota total de amortización del principal:	4.868.147,98	4.634.749,64	4.709.426,20	11.612.397,89
- Op. endeudamiento Fondos Ordenación	0,00	0,00	633.570,84	633.570,84
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	4.868.147,98	4.634.749,64	4.075.855,36	10.978.827,05
Cuota total de intereses:	2.509.997,93	2.369.364,39	2.298.029,59	2.228.809,78
- Operación endeudamiento Fondos Ord.	171.419,54	180.543,52	180.543,52	175.703,04
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	2.338.578,39	2.188.820,87	2.117.486,07	2.053.106,74

5.- Proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos.

INGRESOS

PARTIDA	2018	2019	2020	2021
I.B.I. RUSTICA	4.151.203,11	4.214.385,86	4.279.006,97	4.344.731,71

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==		PÁGINA 24/42



jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

I.B.I. URBANA	20.314.033,31	20.623.219,94	20.939.445,25	21.261.071,18
IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	5.987.188,87	6.078.315,96	6.171.517,57	6.266.310,92
IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	3.572.130,00	3.626.499,06	3.682.105,84	3.738.662,29
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	2.184.750,00	2.218.002,65	2.252.012,30	2.286.602,78
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBR	950.000,00	964.459,33	979.247,83	994.288,89
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	6.416.225,00	6.513.882,17	6.613.762,52	6.715.348,66
SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRICO DE EL EJIDO	1.019.700,00	1.035.220,19	1.051.093,70	1.067.238,30
MULTAS Y SANCIONES	765.780,00	777.435,44	789.356,21	801.480,57
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	15.678.529,99	15.917.162,65	16.161.227,82	16.409.461,23
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUT.	4.281.449,73	4.346.614,88	4.413.263,52	4.481.050,41
J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	418.055,92	424.418,88	430.926,69	437.545,64
J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAD	2.615.000,00	2.654.801,21	2.695.508,50	2.736.911,00
J.A.: SUBV. SERVICIOS SOCIALES PROGRAMAS Y OTROS	500.455,83	508.072,94	515.863,46	523.787,03
J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES	691.200,00	701.720,30	712.480,10	723.423,66
CONCESIONES ADMVAS. EMPRESA MIXTA	250.000,00	253.805,09	257.696,80	261.654,97
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	245.040,52	248.770,12	252.584,63	256.464,28

GASTOS

PARTIDA	2018	2019	2020	2021
CONSERVAC. Y REPARACION INFRAESTRUCTURA	400.000,00	410.800,00	422.302,40	433.240,03
INDEMNIZACION REEMBOLSO CANONES ELSUR S.A.	1.041.213,38	1.041.213,38	1.041.213,38	1.041.213,38
ENERGIA ELECTRICA	2.425.000,00	2.425.000,00	2.492.900,00	2.557.466,11
AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA	2.615.000,00	2.685.605,00	2.760.801,94	2.832.306,71
RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA	7.260.758,81	7.260.758,81	7.464.060,06	7.657.379,22
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.648.000,00	1.692.496,00	1.739.885,89	1.784.948,93
RECAUDACION	2.082.590,72	2.138.820,67	2.198.707,65	2.255.654,18
TRANSPORTE URBANO	900.000,00	924.300,00	950.180,40	974.790,07
INTERESES PAGO PROVEEDORES RD-LEY 4/2012	1.454.000,00	1.441.000,00	1.441.000,00	1.440.000,00
INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013	700.000,00	536.000,00	499.000,00	460.000,00
INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ LOCAL	181.000,00	181.000,00	181.000,00	176.000,00
INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES	400.000,00	213.000,00	179.000,00	154.000,00
TRANSFERENCIAS INSTITUTO M. DEPORTES	1.131.090,18	1.166.615,24	1.205.346,88	1.217.183,60
TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA - AMPLIABLE	1.169.883,82	1.217.520,66	1.281.431,43	1.298.366,46
TRANSFERENCIAS D.U.E	10.270.453,30	10.563.151,29	10.900.163,54	10.949.996,59
CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS	1.903.489,19	2.223.000,00	2.280.000,00	2.350.000,00
AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	5.000.000,00	4.650.000,00	4.720.000,00	11.620.000,00

6.- Criterios que dan soporte a las proyecciones de ingresos y gastos.

Las proyecciones de ingresos y gastos contenidas en el Plan Presupuestario a Medio Plazo del Ayuntamiento de El Ejido para el período 2019-2021, se basan en los siguientes criterios:

1.- Previsiones de crecimiento de los gastos de personal del 8,00% entre 2018 y 2020, según propuesta del Ministerio a los representantes de los funcionarios a nivel nacional, y del 1,00% en 2021, y variable del resto de gastos para poder dar cobertura a la carga financiera y de crecimiento aproximado medio de los ingresos del 1,53% interanual durante todo el período.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	25/42



jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==

Se introduce en el plan presupuestario a medio plazo el importante crecimiento de los gastos de personal entre 2018 y 2020 a razón de (2018 – 2,00%, 2019 – 2,50% y 2020 – 3,50%) porque, en caso de verificarse esta medida en las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado, la estrechez del presupuesto municipal podría impedir la dotación correspondiente para asumir estos gastos y en caso de no producirse la misma, los créditos resultantes podrían destinarse a mejorar coberturas de diversos servicios.

2.- Disolución tras la finalización de la liquidación concursal de la mercantil Centro Integral de Mercancías S.A. – En Liquidación, como máximo, a lo largo del ejercicio 2019 tras la resolución judicial del recurso a las últimas adjudicaciones.

2.- No superación de los límites de variación del gasto computable establecidos por la regla del gasto para el período 2019-2021, es decir, no superación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, establecida en el siguiente cuadro (para 2021 se aplica el índice de 2020 según nota informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas):

2018	2019	2020	2021
2,4	2,7	2,8	2,8

3.- Previsión de tipos de interés aplicables a las operaciones de endeudamiento del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012 y de las operaciones concertadas en el marco de los Fondos de Ordenación del en los actuales.

4.- Las medidas previstas en el Plan de Ajuste 2017-2033.

5.- Respecto de los ingresos tributarios. Las consideraciones técnico-legales contenidas en el informe sobre estimación de ingresos tributarios para el ejercicio 2018 del jefe de la Unidad de Servicios Fiscales, así como las medidas contenidas en el Plan de Ajuste 2017-2033 y las observaciones realizadas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en el informe del presupuesto del ejercicio 2018.

6.- Los ajustes SEC se han calculado en función de los datos de recaudación e inexecución de gastos de los últimos ejercicios, el resto de ajustes se calculan con las proyecciones estimadas en el Plan de Ajuste 2017-2033.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 21 REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y LA ORDENANZA NÚMERO 20 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA PARA USOS ESPECIALES DE LA RED DE RIEGO DE LAS URBANIZACIONES DE LA ENSENADA DE SAN MIGUEL.

En primer lugar se abre debate en cuanto a la urgencia del punto.

El Alcalde expone que los portavoces tuvieron una reunión el pasado viernes en las que explicó la razón de la urgencia en la aprobación de la modificación de las tarifas.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, solicita que se retire el punto del orden del día porque después de tanto tiempo no es de recibo que el viernes pasado se explique el asunto, el lunes les remitan la documentación, el martes se rectifique, y se pretenda aprobar hoy la modificación, puesto que no ha habido tiempo para estudiarlas,

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	26/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

dada su envergadura. Cree que todos los grupos están de acuerdo en retirar el punto y estudiar el asunto en la Comisión correspondiente, antes de debatir el asunto en el Pleno.

El Alcalde responde que puede que no le falte parte de razón al portavoz del grupo socialista, pero ya se explicó en la reunión de portavoces las razones para traer el asunto: que el socio privado no ha hecho una propuesta de tarifas, que desde el mes de enero el servicio tiene que asumir un incremento en los costes por el agua desalada, además del establecido por la Junta Central de Usuarios del Acuífero, y que, por tanto, no se puede incurrir en un desfase económico tan importante, y sobre todo en una empresa que está pendiente de cumplir con el convenio de acreedores, y tampoco poner al servicio en riesgo, y solicita al Secretario que de lectura a la parte del informe que justifica la urgencia.

El Secretario responde que en su informe, que cita al jefe del área de Obras Públicas, queda justificada la urgencia porque el incremento del precio de la captación de agua surte sus efectos desde el 1 de enero de este año por lo que la dilación en la aprobación de la adaptación de las tarifas correspondientes a cargo del usuario supondría un mayor costo en la ejecución del servicio y originaría un desequilibrio financiero de éste y máxime cuando la finalidad de la revisión de la tarifa es su adecuación al incremento de los costes por lo que entiende que existen razones de urgencia para su aprobación.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo IULV-CA, expone que su grupo solicita también que no se admita la urgencia del punto y que sea retirado, y ello por varios motivos: porque como bien ha dicho el Alcalde, el viernes se reunieron los portavoces con el Alcalde, no en una Comisión Informativa como hubiese sido preceptivo, y porque tampoco han tenido el tiempo suficiente para estudiar una revisión tarifaria de tanto calado. Pregunta si el expediente tiene los informes técnicos económicos correspondientes. También cree que el punto debe de ser debatido por la Comisión Informativa porque al no hacerlo les resta la oportunidad a los grupos de la oposición de hacer uso del voto particular y que por tanto puede ser un acto nulo de pleno derecho.

D. Cayetano Andreu Laurindo, portavoz del grupo de Ciudadanos, se suma a la petición de retirada de este punto, que se les entregue la documentación completa y que previamente sea debatido en el seno de la Comisión Informativa.

El Alcalde responde que en parte tienen razón los grupos de la oposición, pero también ha explicado el desencuentro que está habiendo con el socio privado el cual no ha presentado, como es preceptivo su propuesta de tarifas como dice el Pliego General, si bien el Específico permite que la iniciativa sea tanto de la empresa como del Ayuntamiento, y es de interés general que se demore la modificación de las tarifas por las razones antedichas. No obstante, y como se informó en la reunión de portavoces, son muy similares a las aprobadas el año pasado.

D. José Francisco Rivera Callejón, portavoz del Gobierno expone que también se comentó que está el acuerdo de Acumened de los costes que iba a trasladar dicha empresa a partir del 1 de enero de este año que todavía no han empezado a facturar porque está pendiente de ratificación e Madrid por el Consejo de Administración, incremento que supone 1.125.000 euros, que es la tarifa acordada para este año por los 1,2 hectómetros cúbicos de agua desalada que se van a consumir, más la tasa por la extracción de agua del acuífero que se acababa de cerrar el miércoles anterior la Junta Central de Usuarios del Acuífero, por lo que no se pudo cerrar el estudio económico hasta que dicha Junta no diera un precio definitivo. A partir de ahí, hay que trasladar ese coste al recibo, lo que supone 2.480.000 euros, y cuanto

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	27/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaL0==				

más se tarde en la aprobación de las tarifas con la repercusión mayor será el problema para el Ayuntamiento, que va a tener que soportar estos costes con los consiguientes problemas para refacturarlos a la empresa concesionaria si no tiene las tarifas adaptadas para ir cobrando estos incrementos. La revisión, básicamente consiste en repercutir a tarifa estos dos conceptos.

El Alcalde expone que cree que el socio privado ha forzado la situación, y de ahí que el Ayuntamiento haya tenido que tomar la iniciativa de la modificación tarifaria.

El Sr. López Escobar pregunta si existen los informes técnicos económicos aparte del jefe del emitido por el jefe de área, y si existe informe de Intervención, porque no ha tenido oportunidad de examinar el informe.

El Secretario informa que en el expediente está el informe del jefe de la unidad de Rentas, la memoria de la Alcaldía, el emitido por el jefe del área sobre equilibrio económico financiero de la modificación de las tarifas y de la explotación del servicio, y el informe jurídico del Secretario.

El Sr. López Escobar expone que al no constar informe de Intervención solicita la retirada del punto porque puede dar lugar a su anulación.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación de la urgencia.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; ninguna abstención; y 8 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA APROBAR LA URGENCIA DE DICHO PUNTO POR LO QUE SE PROCEDE A DELIBERAR SOBRE EL MISMO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

El Secretario da lectura a la propuesta del acuerdo a adoptar que es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la cuota variable o de consumo del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de las Tasas por Suministro de Agua Potable, que quedará redactada de la siguiente manera:

1º.- Modificación de la cuota variable o de consumo del artículo 5, que quedará redactada de la siguiente manera:

Doméstico		
Bloque 1	0 - 2 m ³ /mes	0,715928
Bloque 2	2 -10 m ³ /mes	0,820334
Bloque 3	10 -18 m ³ /mes	0,969485
Bloque 4	> 18 m ³ /mes	2,908456
Industrial/Comercial y Obras		
Bloque 1	0 – 7 m ³ /mes	0,820334

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzqi6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	28/42
 jtzqi6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Bloque 2	> 7 m ³ /mes	1,782361
Hoteles y Hostales		
Bloque 1	0 – 4 m ³ /hab y mes	0,850164
Bloque 2	> 4 m ³ /hab y mes	2,117952
Colegios Concertados		
Bloque único	m ³ /mes	0,820334
Organismos Públicos		
Bloque único	m ³ /mes	1,864395

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado 3 del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal número 20, reguladora del precio público por el suministro de agua para usos especiales de la red de riego de las urbanizaciones de la Ensenada de San Miguel, que quedará redactada de la siguiente manera:

Se tomará como base de gravamen la cantidad de agua medida en metros cúbicos por el contador fijándose las siguientes tarifas:

Campo de Golf	0,255775 euros/m ³
Jardines Privados	0,876266 euros/m ³
Puerto Deportivo	0,876266 euros/m ³
Usos Comunitarios Recreativos	2,659925 euros/m ³

TERCERO.- Los presentes acuerdos provisionales se expondrán al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial así como en un periódico de los de mayor difusión de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia y se considerarán definitivamente adoptados en el caso de que no se presenten alegaciones a los mismos sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. A continuación se procederá a la publicación del texto íntegro definitivo que entrará en vigor el día de su publicación hasta su derogación o modificación expresa”.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones para el debate del fondo del asunto.

El Sr. Rivera Callejón, expone que el gobierno no tiene ningún interés en subir el precio del agua, pero también es cierto que no queda otra. Durante los años 2010 hasta finales de 2016 no se ha producido revisión de esta tarifa, con lo que ha estado siete años congelada, lo que da muestra de la voluntad del gobierno municipal. Pero también es cierto que en el año 2006 hubo un cambio sustancial en el modelo productivo y se incorporó el agua desalada para abastecimiento urbano, incorporación que hace nuestro Ayuntamiento del agua desalada en virtud del Convenio Regulador para la Financiación y Explotación de la Planta Desaladora del Campo de Dalías, que se firmó en el año 2006, y entonces se pudo explicar el impacto económico que iba a tener la construcción de la desaladora, su importe, y el traslado de la amortización de estos costes, así como los correspondientes a la construcción de las redes de

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==		PÁGINA	29/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaL0==					

distribución. De acuerdo con este convenio, el Ayuntamiento se compromete a una asunción gradual de uso de agua procedente de la desaladora de hasta 7,5 hectómetros cúbicos al año, Roquetas tiene 8, Vúcar 5, la Junta Central de Usuarios 7,5, pues se procedió a una distribución de uso de dicha agua entre los Ayuntamientos, y esto obligó a la primera revisión de la tarifa, después de haber estado siete años congelada, y se revisó hace un año para adaptar la tarifa a los costes reales de la empresa, en un 6 por 100, cantidad que estaba por debajo del índice del IPC real a que había habido en ese periodo, más un 1,9 por 100 correspondiente a la compra del agua desalada que se iba a empezar a incorporar en el año 2017 y cuyo coste se estimó en 248.200 euros, y se implantó dentro de la tarifa como vocación de permanencia el fondo de renovación para mejorar el rendimiento técnico de la red, red que tenía bastantes fugas y si tenemos que empezar a incorporar agua desalada, que es infinitamente más cara que la que utilizamos en la actualidad procedente del acuífero, no podemos permitir el lujo de pagar agua cara para que luego se pierda por la red. En definitiva, un incremento en su momento del 12,39 por 100 por todos los conceptos y que estaba perfectamente motivado. Y ahora se trae esta revisión nueva, por el compromiso de asunción progresiva del consumo de agua desalada porque cuando estén concluidas las obras que hay que hacer para inyectar agua desalada en los depósitos de Balerna, el consumo de agua desalada va a experimentar un incremento importante, de modo que se va a producir un consumo de 1,9 hectómetros cúbicos al año. Esta variación en el consumo y la consiguiente adaptación a la tarifa, viene producida fundamentalmente por dos costes: el incremento previsto para este año en el consumo de agua desalada consecuencia de la salinización de la captación de Balerna y el incremento previsto para este año 2018 en el consumo de agua desalada, así como la introducción de una tasa por la explotación de los acuíferos acordada por la Junta Central de Usuarios como compensación a los regantes por el mayor consumo de agua desalada de la que les corresponde por el reparto de volúmenes producidos por la planta. En definitiva, en el año 2018, el consumo de agua desalada será de 1,2 hectómetros cúbicos al año, lo que supone un incremento de costes de 1.124.000 euros, y la tasa por la extracción de agua del acuífero establecida por la Junta Central de Usuarios que asciende a 1.123.000 euros; en total ambos conceptos incrementan los gastos anuales en la cantidad de 2.248.000 euros, y este incremento de costes es el que hace que haya de adaptar la tarifa y que supone cerca de un 30 por 100. Según la normativa los costes producidos por el ciclo integral del agua hay que incorporarlos al recibo. Hay que recordar que los acuíferos están declarados desde el año 1995 sobreexplotados y que se ha tardado muchos años en plantear soluciones a su regeneración, y una de las medidas que se puso en marcha en su momento en el año 2006 fue la firma del convenio a que se ha referido, para la construcción de la planta desaladora del Campo de Dalías, y era simplemente cuestión de tiempo que entrara en funcionamiento. Esta medida ayudará a que el acuífero se regenere a un ritmo mayor del que lo ha hecho en el último año, y hay que seguir buscando alternativas, y según ha dicho la Junta Central de Usuarios es que en 2021 se dejen de extraer en torno a los 100 hectómetros cúbicos del acuífero.

El Sr. Alarcón Morales responde que reitera lo que ha dicho en su anterior intervención, que la subida del 30 por 100 del recibo a nuestros vecinos por el servicio del agua, se merecía más transparencia con los grupos políticos y haber debatido el asunto en Comisión. Ya que, como siempre, el rodillo del partido Popular es el que manda en el Ayuntamiento, el grupo socialista va a votar en contra aunque es consciente que el agua en esta zona va a ser más cara porque como ha dicho el Sr. Rivera, los acuíferos hay que cuidarlos porque están sobreexplotados y entre todos hay que ir recuperándolos poco a poco. Pero todos los gobiernos que ha habido en el Ayuntamiento desde los últimos treinta años nunca han visto el tema del agua como un problema, es cierto que se firmó el convenio con Acuamed en 2006, pero el partido Popular no ha hecho nada por darle solución a lo que iba a venir. Según los

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==	PÁGINA	30/42
 jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

cálculos existentes en la documentación entregada, el consumo anual es de unos 7,8 hectómetros cúbicos, pero no sabe qué cantidad se pierde, pero lo cierto es que se ha llegado a perder más del 40 por 100. Tampoco se han hecho las obras que se tenían que haber hecho en su tiempo. Se ha llegado a tal punto que el agua en El Ejido es más cara que en cualquier otro municipio, y más aún con esta subida. Aparte de esto, estamos en manos de una empresa que es el epicentro de la Operación Poniente, una empresa a la que el Alcalde prometió en su día, como tantas cosas, que rescataría el servicio, y el Alcalde hizo el paripé de rescatar unos servicios, pero dejando a la empresa de Elsur que gestionara el agua, y no el tiempo que le correspondía, sino seis años más, lo que en la práctica fue un premio más para la empresa para que siguiera llevándose el dinero de una manera poco lícita, por lo que se está viendo de aquí hacia atrás. Y aquí hay tantos números que se pierden, y es donde está la trampa. La subida que se trae se podía haber hecho escalonadamente, pero no el año pasado casi un 20 por 100, gracias a los bloques tarifarios que impusieron, y éste un 30 por 100, o sea, casi un 50 por 100 de subida en dos años, y esto no hay quien lo aguante, y cree, como ha dicho, que se podía haber hecho de otra manera, y ni el Ayuntamiento ni la empresa han hecho lo posible en estos años para evitar la pérdida de las aguas, de modo que en vez de estar pagano por 7 millones de metros cúbicos, a lo mejor hubieran sido necesarios solamente 5,6 o 7, con el consiguiente ahorro. Además, hay otros temas que no le cuadran, pues si el metro cúbico del agua desalada está saliendo a 0,35 euros y el agua del acuífero a 0,16, con lo que realmente la producción del agua cuesta 3.205.000 euros, y hasta más de 10 millones de euros que se paga en recibos, no le cuadran las cuentas, por eso ha dicho que esto había que haberlo visto más despacio y ver los muchos gastos que se pueden recortar y no acumular todos los gastos de la empresa a los vecinos, y perfectamente el Pleno se podía haber celebrado dentro de quince días, en vez de ahora sin transparencia y con falta de respeto a la oposición.

El Sr. López Escobar expone que su grupo reitera también la retirada del punto, que como ha dicho el portavoz del grupo socialista, supone una falta de respeto a la oposición el que un asunto tan importante para el bolsillo de los vecinos se despache por urgencia. Su grupo va a votar que no a este nuevo tarifazo del agua. El Alcalde se ha cubierto de gloria pues en menos de un año ha subido la tarifa en un 50 por 100. IU sabe que el agua es un recurso finito que tiene un costo y que se tiene que asumir con las circunstancias desfavorables de que vivimos en una zona árida, y bienvenidos a esta realidad que el partido Popular se ha dado cuenta ahora en 2018, cuando IU viene alertando de esta situación desde 1994 y llamando a tomar medidas en profundidad, y no es demagogia ni alarmismo, sino que tiene la autoridad moral suficiente para hacer estas críticas puesto que la historia lo avala. El agua como ha dicho, hay que pagarla, pero también tiene que tener un precio justo y justificado y que cada uno pague de acuerdo a sus posibilidades, que esto no es una cosa que se invente IU, sino la progresividad en el pago de impuestos que recoge la Constitución. También va a votar en contra porque no cuentan con los documentos adecuados, no tenemos los costes reales pues hay otros muchos costes además del agua que se consume que se repercuten en la factura, pues todos los costes que tiene la empresa los pagan los vecinos, y antes de haber hecho esta revisión el Ayuntamiento tenía que haber hecho una auditoría pública y real de lo que está pasando en Aguas de El Ejido, y entonces se podría ver cómo repercutir la subida, que incremento tiene que haber por la mala gestión anterior, lo menos posible en los bolsillos de los vecinos. El pueblo de El Ejido tiene derecho a saber lo que ha hecho la empresa que ha gestionado un servicio básico y un derecho humano como es el agua, empresa que ha sido el epicentro del saqueo de las arcas del Ayuntamiento y por tanto tienen la duda de que este no es el mejor método de gestión adecuado. IU lleva pidiendo la gestión pública del servicio desde que se privatizó en 1995 y ha denunciado en numerosas ocasiones las irregularidades de la empresa lo que dio luz a la Operación Poniente. El Alcalde accedió al gobierno municipal en

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	31/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaL0==				

2011 prometiendo el rescate del servicio, y una vez más ha incumplido su palabra, y lo que ha hecho ha sido sanear la empresa, ha echado a cien trabajadores a la calle y ha prorrogado seis años el contrato a la empresa, y esto es una cuestión ideológica y no querer hacer público un servicio público que es un derecho humano. Cree que cualquier subida de tasa es por sí injusta, aparte de cubrir los costes. También su grupo ha pedido en diversas ocasiones que se establezca un reglamento sobre el suministro del agua a los vecinos, que no se puede cortar este servicio a ninguna persona por ser un derecho humano, y hay un mínimo vital que ha establecido las Naciones Unidas, y que regule muy bien dicho reglamento los supuestos y el procedimiento que se ha seguir en estos supuestos y actúen los Servicios Sociales, y más en una situación de precariedad económica en la que se vive en El Ejido como en el resto del país debido a las políticas del partido Popular y sus nulas políticas sociales. También tenemos la tarifa de basura más cara, así como la de la electricidad, y ello gracias a las políticas del partido Popular, y con salarios de 400 euros no se puede pagar, y esto es gestión, gestión ideológica de la derecha que IU censura y que no va a apoyar en ningún momento. Y que el Alcalde negocie con la ministra responsable de Acuamed para que el agua desalada repercuta lo menos posible a los ejidenses.

El Sr. Andreu Laurindo, expone que su grupo entiende que los costes han de ser asumidos, pero está de acuerdo con lo dicho por los portavoces de los grupos PSOE e IULVCA, y de ninguna manera es de recibo la precipitación y la urgencia con la que se tratado esta subida, pero desde el poco tiempo que lleva de concejal se ha dado cuenta de que la precipitación es la norma del gobierno municipal. Espera que los incumplimientos de la empresa, de la que dio cuenta el gobierno en la reunión de portavoces sirva para quitárnosla de encima, y viendo las cuentas, y más él que estuvo trabajando en la empresa, los sueldos de los altos cargos y gastos de los consejeros son alucinantes, costes que se les repercute a la ciudadanía. Es cierto que tenemos un convenio con Acuamed y con la Junta Central, pero cree que el Ayuntamiento tiene capacidad para tratar de no repercutir la totalidad de la subida a la ciudadanía porque está convencido de que tiene que haber alternativas.

El Sr. Rivera Callejón, expone que cree que la modificación de las tarifas está justificada, no va a repetir lo dicho, los costes son los que son, se está viendo que en todos los municipios del Poniente las maniobras son las mismas: todos los Ayuntamientos están repercutiendo estos costes y lo están viendo en los titulares de los medios de comunicación, empezó hace año y medio Roquetas, que fue el municipio que primero terminó sus obras de la red primaria de distribución y pudo empezar a consumir la totalidad del agua desalada, le siguió VÍcar, hoy estamos nosotros y mañana estará Adra, pero que en definitiva, todos tenemos el mismo problema, y es que se ha cambiado el sistema y se va al agua desalada, y el agua desalada, guste o no, es muchísimo más cara que la del acuífero, y hay que pagar los costes de la desalación y los costes de la amortización de las obras de la planta desaladora y de la red de distribución principal y de toda la que queda de la secundaria, lo que suponen un importe por encima de 150 millones de euros, aparte del coste de producción del agua desalada. Y cuando se cumpla el objetivo que tiene marcado la Junta Central de Usuarios de que el 80 por 100 del agua que se destina a abastecimiento urbano sea agua desalada, terminarán todos los municipios con una tarifa más o menos homogénea. En cuanto a los bloques de las tarifas, todos los Ayuntamientos han hecho igual: seguir la estructura establecida por la Junta de Andalucía en la Ley de Aguas a aplicar al canon autonómico, porque se entiende que no es una mala estructura y es más sencilla de gestionar, que es lo que ha provocado que al saltar de bloque el incremento no sea homogéneo en su totalidad, pero el impacto no es muy elevado, está en dos euros al mes. El informe técnico económico realizado por el jefe del área tiene la misma estructura que el que hizo para la modificación de las tarifas el año pasado. Y no sabe

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzqi6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	32/42
 jtzqi6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

qué es lo que han estado haciendo los últimos veinte años, pero desde luego no era competencia del Ayuntamiento de El Ejido dar la solución al acuífero, y el Ayuntamiento ha demandado soluciones tanto a la Junta de Andalucía como al Estado central. También se planteó en su momento los trasvases y todavía se siguen pidiendo, pues a lo mejor se abaratan los costes, pero en su momento se decidió que la solución eran las desaladoras y desalabradoras. Desde 2006, tras la aprobación del convenio se sabía que esto iba a llegar, y desde entonces se podía haber explicado el impacto económico que iba a tener, pero si no se explicó en su momento, habrá que explicarlo ahora que nos ha llegado. Al servicio, que de por sí no importa tantos millones de euros se suma el coste del agua, y nadie duda de que la Directiva Marco europea al respecto está ahí, y su trasposición a la normativa interna, está muy claro que el coste de la producción del agua ha de ser repercutido al usuario final, se quiera o no, aunque nuestro Ayuntamiento estuviera económicamente boyante, que no es el caso, tendría que repercutir estos costes en el recibo. Mientas se aprueba la tarifa y entra en vigor pasará medo año antes de que se pueda empezar a repercutir el incremento, pero si nos van a empezar a facturarnos desde el día 1 de enero cerca de 200.000 euros todos los meses, y cuanto antes se empiece a recuperar mejor, porque no queda más remedio que repercutir. En cuanto al cambio de gestión del servicio de privada a pública, no hay ningún tipo de problema, que ya se ha planteado pero al final el tiempo les dio la razón, pues hemos tenido muchos pleitos, se planteó la prejudicialidad hasta tres veces y no ha sido aceptada, y esto ha costado al municipio mucho dinero, y por eso hubo que negociar con la empresa, y si se hubiera instado el rescate, nos hubiera costado muchísimo más, pero siempre ha dicho el actual gobierno que el objetivo es la gestión pública del servicio, pero tendrá que ser con el menor riesgo posible, y hay que esperar cómo van sucediendo las cosas y dar los pasos que en cada momento haya que dar.

El Alcalde expone que se están estudiando los incumplimientos que se han producido en los últimos meses, pero hay que ser cautos. Responde al Sr. Alarcón diciendo que se podían haber subido las tarifas paulatinamente, el año pasado fue el 12 por 100 porque al final el canon para las infraestructuras se retiró, pero entonces se podía haber planteado ya ésta subidas pero el gobierno decidió presentar las subidas cuando realmente se dieran, y en lugar de estar con una subida y otra, que a lo mejor tiene más desgaste político, pero se está haciendo cuando realmente se está produciendo el incremento en los costes de producción, que cree que es lo más adecuado. Por lo demás, se trata de preservar nuestros acuíferos, y el grupo popular no tiene intención de subir el precio del agua salvo que se trasladen nuevos costes de desalación o suba la tasas de la Junta Central de Usuarios, y no es ninguna crítica a ésta ni a los costes de la desalación porque son los acordados y hay que respetarlos. Por la parte que el Ayuntamiento y el resto de los Ayuntamientos afectados no consume de la desaladora porque no se les ha ejecutado ciertas infraestructuras, pero que si se hubieran ejecutado el coste del agua desalada se hubiera incrementado en 1.300.000 euros más, compensan entre todos el diferencial que se produce para que a los regantes el agua les salga a un precio más asequible, y la idea es que la desaladora se ponga al 100 por 100 en breve. Comprende que es un tema complicado, sobre todo para los ciudadanos que van a sufrir el incremento de los 45 euros/año de media, pero tampoco es agradable para el gobierno municipal tomar una decisión así. Responde al portavoz de Ciudadanos en lo que decía de si no hay manera de buscar alguna otra partida para disminuir el impacto, pues le responde que en lo sucesivo, si hay que hacer inversiones, harán encaje de bolillos, pero que no se puede seguir subiendo el agua más salvo que corresponda a costes de desalación. También les dijo a los portavoces en la reunión del pasado viernes que el gobierno municipal está por la labor de gestionar el servicio público de modo directo pero hay que tener unos mínimos de seguridad jurídica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	33/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaLQ==				

El Sr. Alarcón Morales expone que el jefe del área de Obras Públicas, autor del informe, dijo delante del portavoz del gobierno, que ésta no sería la única subida de la tarifa, sino que habría más subidas el próximo año y no sabe si será cierto o no. Y esto es lo que mata al Alcalde, la poca transparencia que tiene con los grupos políticos de la oposición. Siempre le ha dicho que cuando llega un problema de este cariz el Alcalde tiene que sentarse con la oposición y explicar detalladamente la situación, porque aquí hay una serie de números según los cuales el coste del agua no llega ni al 40 por 100 y el 60 por 100 restante va para la empresa, y pregunta cuánta reconocida hay que se pierde ¿dos, tres hectómetros al año?, es una barbaridad al precio del agua, y hay un plan aprobado para ejecutar unas determinadas obras que todavía no se ha realizado: se está pagando agua depurada que no se está depurando, en definitiva, se están haciendo barbaridades con el agua, y la oposición no cesa de conseguir que el gobierno con la empresa gestione de una vez bien el servicio del agua, que el grupo socialista está de acuerdo en la subida, que se han cuantificado en dos millones y pico de euros, que serán, pero tenían que haberlo visto con anterioridad, que el alcalde no puede subirles en dos años el 50 por 100 del importe de los recibos, el 20 por 100 el año pasado y el 30 éste. Le pregunta al Alcalde si va a subir el agua más, porque según sus técnicos así va a ser, y también quiere que responda por qué a la empresa le regaló en su día seis años más de servicio, seis años aguantando más a una empresa que es corrupta según la Operación Poniente.

El Alcalde responde que ha dicho antes que no tiene ninguna intención de subir el precio del agua salvo por nuevos gastos de desalación o de la Junta Central de Usuarios, y el año pasado subió el 12 por 100, pues al final el canon que iba a financiar nuevas infraestructuras no quedó aprobado. Los grupos de la oposición tienen toda la información, y ha explicado antes las razones de premura y de urgencia para traer a Pleno este asunto, porque de no hacerlo así, se va a generar un desfase patrimonial importante, y no puede el gobierno municipal en el momento en que está el socio privado en el que no ve una buena línea adecuada, dejar de velar por el servicio público y su garantía, y se darán los pasos que haya que dar, pero siempre bajo asesoramiento jurídico. También ha dicho el portavoz que la estructura del desglose de los costes es prácticamente idéntico al del año pasado y que incluso se han disminuido algunas partidas para destinarlas a aumentar las del fondo de renovación. Le hubiera gustado debatir este tema con más tiempo, pero resulta que éste se les ha echado encima por el retraso producido primero por el cambio de los consejeros, después porque tenían que haber tenido una negociación con el socio privado, ya con los nuevos consejeros que no se ha producido por causas imputables a éste, por lo que ha habido que tramitar la modificación de las tarifas sin la propuesta del concesionario, que es como se ha hecho siempre. No obstante, cree que no es tan complicado estudiarse la propuesta de modificación y hacer un pronunciamiento. Además, hace tiempo que le ofreció al grupo socialista, como mayoritario de la oposición, un puesto en el consejo de administración y no le ha interesado. Por tanto, voluntad de transparencia por parte del gobierno, toda. Pregunta el **Sr. Alarcón** por qué ha pensado el Alcalde dejar la presidencia del consejo y que dicho cargo lo ocupe el concejal de Obras Públicas, a lo que el **Alcalde** responde que el concejal de Obras Públicas es quien está al tanto del día a día de la gestión del servicio del agua, considera que los representantes del Ayuntamiento que tienen que estar en el Consejo de la empresa son los concejales de Hacienda y de Obras Públicas, que son los responsables de las áreas que más en contacto están con la prestación del servicio, pero de hecho, todavía no se han hecho los cambios.

El Sr. López Escobar reitera que este Ayuntamiento adolece de transparencia y esto siempre lo ha puesto de relieve el grupo de IU. Como un meme que circula por las redes sociales de que el Alcalde va a chupar la sangre a los ejidenses, es cierto. Y cierto es que el

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	34/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Alcalde accedió a la alcaldía diciendo que lo iba a cambiar todo y en 2018 siguen igual que antes de 2011: con la empresa de Lirola gestionando el nuevo contrato de recogida domiciliaria de residuos y de limpieza de calles y con las tarifas más altas de la provincia de Almería, y la empresa que gestiona el agua sigue siendo la misma, y las tarifas del agua son las más altas de la provincia, y la realidad es que los salarios de los vecinos no llegan para pagar la sangría mensual del partido Popular y que impide que la mayoría de los vecinos de El Ejido puedan tener un proyecto de vida digno, y El Ejido ha perdido 4.000 habitantes en los últimos años, y se pregunta si El Ejido está haciendo atractivo el municipio para que la gente se venga a vivir, que es una cuestión que el Alcalde se lo tenía que mirar y por qué la gente se va a municipios próximos, a pesar del fomento que entre todos han hecho de El Ejido, que tiene una increíble actividad cultural, y el que el municipio esté como está en la actualidad tiene su causa en buena medida en la política del partido Popular, que debe de hacer un examen de conciencia y ver si esta situación es debida a las políticas que dicho partido ha llevado a cabo en nuestro municipio en los últimos años. Le pide al Alcalde que se ponga de acuerdo con sus técnicos, que está muy feo que corrija a su técnico en prensa, que estamos dentro de la casa y se puede hablar y ponerse de acuerdo y consensuar las cuestiones, y que corregir lo que ha dicho un técnico porque mediáticamente no le viene bien al Alcalde está como mínimo muy feo. El ambiente está muy caldeado porque la gente está muy cabreada por la subida y cada vez el partido Popular le toca más el bolsillo. El Sr. Rivera, como siempre echa balones fuera, en este caso refiriéndose al Plan Hidrológico Nacional, que es la matraca de siempre refiriéndose a la gestión del presidente anterior Zapatero, y no será él quien alabe la gestión de éste, pero el Plan Hidrológico lo que pretendía era urbanizar la costa y construir campos de golf y el cebo era la mejor solidaridad en la gestión del agua, que de eso saben muchos los compañeros de partido del Alcalde de Valencia y de Murcia pero también de Almería: el agua vendría de los agricultores del Ebro para construir todas las urbanizaciones y los campos de golf que hubiera que hacer en el Levante, y la decisión de anular el referido Plan la apoyo el grupo de IU porque cree que hay otras soluciones como el respeto al medio ambiente y a los acuíferos que las lleva diciendo muchos tiempo, y se les replicaba que eran los aguafiestas, y al final han tenido razón, y lo vamos a pagar todos, pero bien. Por tanto su grupo no solo no va a votar a favor, sino que va a estar vigilante de las acciones que puedan poner en marcha para tratar de que esta tarifa repercuta lo menos posible en los vecinos. Es cierto que la Directiva europea del agua dice que los costes de ésta han de ser sufragados por los usuarios finales, pero hay muchos costes de la empresa que no son la producción del agua, aunque debido a la poca transparencia del Alcalde no sabe a cuánto puede ascender, y máxime cuando la empresa gestora está inmersa en causas de corrupción, por lo que en ausencia de los datos necesarios no puede decir cuáles sean estas partidas, pero es cierto que habrá muchas que nos podríamos ahorrar si el servicio fuera público.

El Alcalde replica que quien echa balones fuera es el Sr. López Escobar, que habla de cuarenta mil cosas menos del fondo del asunto, que es si tenemos que asumir el coste del agua desalada así como las tasas que imponen los regantes, y esto es matemático, y si no se quiere asumir, vamos por libres e incumplimos los convenios que tenemos firmados y somos insolidarios, y no le interesa, como ha dicho, entrar en el fondo del asunto, sino grandes titulares. Tampoco ha entrado en ver cómo se puede disminuir el importe del recibo, sino que se escuda en que no ha tenido tiempo, a lo que le responde que efectivamente hubiera sido deseable verlo con más tiempo, aunque ha tenido el suficiente porque desde el lunes tiene la información, y ya se ha dicho que la estructura es muy similar a los aprobados el año pasado. Le hubiera gustado que hubiera planteado alternativas; que quiere el Sr. López Escobar rescatar el servicio, pues a él también, lo que pasa es que se puede liar la manta a la cabeza tiene unos servicios jurídicos a los que conmina a que estudien los temas y si no hay informes

35

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	35/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				

concluyentes no se puede iniciar el procedimiento porque en este caso la responsabilidad podía ser muy grande desde el punto de vista patrimonial e institucional.

Conclusas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; ninguna abstención; y 8 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la cuota variable o de consumo del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de las Tasas por Suministro de Agua Potable, que quedará redactada de la siguiente manera:

1º.- Modificación de la cuota variable o de consumo del artículo 5, que quedará redactada de la siguiente manera:

Doméstico		
Bloque 1	0 - 2 m ³ /mes	0,715928
Bloque 2	2 -10 m ³ /mes	0,820334
Bloque 3	10 -18 m ³ /mes	0,969485
Bloque 4	> 18 m ³ /mes	2,908456
Industrial/Comercial y Obras		
Bloque 1	0 – 7 m ³ /mes	0,820334
Bloque 2	> 7 m ³ /mes	1,782361
Hoteles y Hostales		
Bloque 1	0 – 4 m ³ /hab y mes	0,850164
Bloque 2	> 4 m ³ /hab y mes	2,117952
Colegios Concertados		
Bloque único	m ³ /mes	0,820334
Organismos Públicos		
Bloque único	m ³ /mes	1,864395

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado 3 del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal número 20, reguladora del precio público por el suministro de agua para usos especiales de la red de riego de las urbanizaciones de la Ensenada de San Miguel, que quedará redactada de la siguiente manera:

Se tomará como base de gravamen la cantidad de agua medida en metros cúbicos por el contador fijándose las siguientes tarifas:

Campo de Golf	0,255775 euros/m ³
Jardines Privados	0,876266 euros/m ³

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	36/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Puerto Deportivo	0,876266 euros/m3
Usos Comunitarios Recreativos	2,659925 euros/m3

TERCERO.- Los presentes acuerdos provisionales se expondrán al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial así como en un periódico de los de mayor difusión de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia y se considerarán definitivamente adoptados en el caso de que no se presenten alegaciones a los mismos sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. A continuación se procederá a la publicación del texto íntegro definitivo que entrará en vigor el día de su publicación hasta su derogación o modificación expresa.

+++

Dña. Ángeles Fernández Guardia, concejala del grupo de IULV-CA, expone que su grupo tiene registrada una moción desde el pasado día 2 y quiere que se debata como asunto de urgencia.

El Alcalde expone que su grupo no entiende que sea una cuestión de urgencia, pero que no obstante, procede el debate de la cuestión de urgencia.

La Sra. Fernández Guardia responde que efectivamente hay que debatir la urgencia, aunque sabe que el grupo popular no la va a aprobar. Urgente es porque el título de la moción es el de apoyo a la huelga feminista, huelga que se celebra mañana, por lo que no puede haber más urgencia, y la ha presentado su grupo como punto de urgencia porque es el procedimiento legal para que pase como la moción del grupo socialista anteriormente, a la que el grupo popular ha presentado y aprobado enmiendas y cambiar todo el carácter de la moción y en consecuencia tener que votar en contra.

El Alcalde expone que cree que el grupo de IU confunde el carácter de urgencia porque si algo es previsible no es urgente. La **Sra. Fernández** replica que la urgencia cae de su propio peso puesto que mañana hay convocada una huelga, a lo que el **Alcalde** replica que este hecho no justifica la urgencia porque el partido Socialista ha presentado una moción, respondiendo la **Sra. Fernández** que el grupo socialista no ha presentado una moción, sino una propuesta, mientras que su grupo presenta una moción, continuando el **Alcalde** diciendo que tiene que justificarse la urgencia de la moción, y esta no queda justificada porque mañana esté previsto realizar un evento, sino que es necesario que no se hubiera podido prever con anterioridad, replicando la **Sra. Fernández** que no se puede prever con anterioridad porque aquí no se sabe cuándo se va a celebrar pleno porque no hay fecha fija porque el gobierno convoca pleno cuando le da la gana, diciendo el **Alcalde** que cuando se presenta la moción no hay que consignar la fecha en que se vaya a celebrar el Pleno y se incluirá en el orden del día cuando se convoque. Expone la **Sra. Fernández** que el Alcalde está dando toda esta tabarra porque no puede soportar que no pueda hacer alegaciones a las mociones, simplemente por eso, replicando el **Alcalde** que es la Sra. Fernández quien no soporta que a las propuestas se puedan hacer enmiendas, respondiendo ésta que las puede presentar, pero es su grupo como proponente de la moción quien tiene que decir si las acepta o no, pero no pasar por el rodillo del PP como ha ocurrido anteriormente con la presentada por el grupo socialista.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==		PÁGINA	37/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaL0==					

A instancia del Alcalde el **Secretario** informa que como ya dijo en el Pleno pasado, todas los puntos incluidos en el orden del día son propuestas, que de acuerdo con el ROF pueden ser objeto de enmiendas o votos particulares, sin embargo a las mociones no se les pueden presentar porque no lo prevé el ROF, como sí hace con las propuestas, y asimismo, previamente a debatir y a votar el contenido o propuesta de la moción se ha de votar previamente el carácter de urgencia de la moción, de acuerdo con el ROF.

La Sra. Fernández dice que lo que ha dicho el Secretario es lo que ella misma ha dicho, y la urgencia la justifica en que mañana es 8 de marzo y hay una huelga general convocada en todo el país, y el grupo popular puede votar en contra, decir que le gusta más o menos pero que se pueda debatir; el Alcalde insiste en que la **Sra. Fernández**, de acuerdo con lo informado por el Secretario, tiene que justificar la urgencia. **La Sra. Fernández** dice que va a dar lectura a la moción a ver si el grupo popular estima la urgencia, respondiendo el **Alcalde** que previamente tiene que justificar el carácter de urgencia antes de entrar en el contenido de la moción, insistiendo la **Sra. Fernández** en que no hay más urgencia que mañana es el día previsto para la celebración de la huelga, y que el fondo de la moción es la justificación de su carácter de urgente, respondiendo el **Alcalde** que la Sra. Fernández confunde los términos, que tiene que justificar la urgencia y por qué no ha podido presentar la propuesta con antelación, respondiendo la **Sra. Fernández** que porque no ha tenido tiempo, porque el alcalde ha convocado el pleno como le ha dado la gana y porque este es el procedimiento legal para presentar una moción, insistiendo el **Alcalde** que se tiene que votar la urgencia, preguntando la **Sra. Fernández** si no es urgente porque mañana es 8 de marzo, respondiendo el **Alcalde** que ha dicho la Sra. Fernández que no la ha presentado antes porque se le ha olvidado, respondiendo **ésta** que no se le ha olvidado, sino que la ha preparado para el día 2, y que el Alcalde no puede evitar hacer pasar el rodillo de su mayoría absoluta, y ruega a las concejales que dejen que se debata la moción de apoyo a una huelga de mujeres aunque voten en contra a su contenido, respondiendo el **Alcalde** que el procedimiento de las mociones requiere la previa justificación y aprobación de su urgencia, y que las propuestas pueden ser objeto de enmienda o de voto particular.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación con respecto a la urgencia de la moción. Votos a favor de la urgencia: 7, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA; 1 abstención correspondiente a CIUDADANOS; y 13 votos en contra de la urgencia correspondientes al PP, por lo que por mayoría queda rechazada la urgencia de la moción.

En estos momentos abandonan la sesión **D. Ángel Escobar Céspedes y Dña. Delia Mira Martín, del PP.**

PUNTO Nº 11 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, felicita al Alcalde como candidato para las próximas elecciones municipales, se ve que el partido Popular en El Ejido tiene poco relevo, pues no se entiende de otra manera que haya propuesto como alcalde a una persona imputada por los delito fiscal, de blanqueo de capitales y falsedad en documento y a esperas de un juicio, por lo que tiene mérito que haya sido propuesto como candidato a la alcaldía. Pero cree que el Alcalde debería volver a su trabajo que venía haciendo de compra y venta de fincas, en vez de dedicarse a la política.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==	PÁGINA	38/42
 jtzq1i6TKBX7TBInVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La moción que ha presentado en el pleno de hoy la concejala del grupo socialista sabía que iba a ser objeto de enmienda porque el partido Popular no cree en las huelgas, cuando el derecho a huelga está reconocido a nivel mundial, y si el Pleno hubiera aprobado la moción, habría sido un honor para todos los concejales, pues se trata de apoyar a un colectivo que está discriminado en muchos aspectos, sobre todo laborales con respecto a los hombres, y cree que el partido Popular se ha equivocado. Se presentó como propuesta porque sabía que el grupo popular la iba a rectificar, cuando el grupo socialista ha apoyado la del grupo popular, y esa es la diferencia entre ambos grupos, respondiendo el **Alcalde** que esa es la diferencia pero también el propio contenido de la moción son diferentes.

El Alcalde responde a la cuestión de su dimisión que la denuncia contra él se puso en el año 2010, y hay tres informes técnicos, uno de la Agencia Tributaria, otro de la Universidad de Almería, y un tercero de un experto es fiscalidad, y ninguno de los tres dice que haya cometido un ilícito penal, y ya debería haber habido un pronunciamiento judicial; respeta el trabajo de la Administración de justicia y espera un poquito de celeridad si puede ser.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez concejala del grupo socialista pregunta cómo presentar una moción para que se trate como moción, que no forme parte del orden del día y que quien la presente la pueda retirar. **El Alcalde** responde que ya el Secretario leyó en el pasado Pleno un informe al respecto.

Continúa la **Sra. Carvajal** diciendo que las marquesinas en Balerna en el Palmeral y en el centro asociativo están muy deterioradas y que incluso suponen un peligro para quien esté esperando el autobús, por lo que ruega que sean repuestas o retiradas. **D. José Andrés Cano Peinado, concejal delegado de Obras y Servicios Públicos**, contesta que en Balerna se han colocado dos o tres marquesinas nuevas, y de las que se han retirado, algunas son inservibles y las otras van a intentarlas aprovecharlas y volverlas a poner, en todo caso se retirarán las que puedan suponer un peligro y esto se viene haciendo de manera habitual, y muchas de ellas provienen del Consorcio de Transporte Metropolitano.

Dña. María del Mar Suero Ortega, concejala del grupo socialista expone que en el anterior Pleno se preguntó qué medidas iba a tomar el Ayuntamiento con los agricultores afectados por el tornado, y se contestó que se estaba estudiando la posibilidad de subvencionar el IBI rústico y el importe del ICIO, y pregunta en qué ha quedado y a qué se han de atener los agricultores afectados. **D. Manuel Gómez Galera, concejal delegado de Agricultura** responde que se continúan elaborando informes de las parcelas dañadas, y se está a la espera de que sean aprobados los presupuestos, que es necesaria su aprobación para tramitar las ayudas, y se va a hacer lo que se dijo: subvencionar el IBI rústico y el importe del ICIO. La **Sra. Suero** pregunta que si va a reponer el invernadero ahora ha de pagar el importe del ICIO, respondiendo el **Alcalde** que cuando sean aprobados los presupuestos se le reintegrará el importe.

Dña. Ángeles Fernández Guardia, concejala del grupo de IULV-CA, expone que siente que se haya ido del Pleno la concejala delegada de Mujer, pero ya que no han permitido que hayan tenido conocimiento de su moción respecto del 8 de marzo, ruega que le deje leer un manifiesto del 8 de marzo para todas las mujeres, y solicita que conste en acta. El manifiesto al que da lectura es del siguiente tenor:

“Este año 2018 ha comenzado especialmente cruento para las mujeres. Los representantes del Estado se han quitado la careta política y han mostrado sin disimulo lo que opinan sobre la desigualdad que las mujeres soportamos. Quitarle importancia a la brecha salarial no es una anécdota más del poder, es la representación simbólica de lo que las

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	39/42
 jtza1i6TKBX7TBinVTzaL0==				

mujeres significamos para el capitalismo. Es la estrategia que el patriarcado sigue para desprestigiar y si puede cercenar todas nuestras reivindicaciones. El capitalismo y el fascismo están ganando terreno en numerosas partes del mundo. La crisis ha sido el pretexto para arrebatar los débiles derechos que nos amparaban. El patriarcado, su máximo aliado, ha ido paralelamente horadando el terreno conquistado y las mujeres hoy estamos en una situación realmente de peligro. La brecha salarial, la precariedad laboral, la infrarrepresentación, la responsabilidad de los cuidados, la falta de autonomía y de derechos propios están calando en la sociedad sin que la consciencia colectiva se alerte de lo que está ocurriendo. Ningún gobierno mantiene una posición firme contra la violencia contra las mujeres. El discurso lacrimógeno no debe engañarnos. Necesitamos políticas reales y compromiso presupuestario contra la violencia hacia las mujeres con decisiones políticas tangibles. Necesitamos presupuestos y pactos transversales que encaren la globalidad de las discriminaciones y de las desigualdades que hoy por hoy sostienen al patriarcado para erradicarlas de nuestras vidas. Tampoco debemos conformarnos con alegatos oportunistas que nos confundan porque las mujeres no necesitamos paliativo, necesitamos una política feminista para transformar el mundo, necesitamos la perspectiva de género en todas las decisiones y desde todos los ámbitos. Queremos ser dueñas de nuestras vidas en el presente y en el futuro. Las mujeres demandamos gobiernos comprometidos con la causa de las mujeres para poseer los espacios y la riqueza y compartirla con todos los seres humanos en igualdad y justicia. Este año el movimiento feminista hace un llamamiento a la huelga que desde Izquierda Unida apoyamos porque hay que tomar partido sin fisura ante lo que ya está ocurriendo y en prevención de lo que pretenden. Apoyamos la huelga en el trabajo, en los hogares, en los cuidados, en el consumo, en el ámbito estudiantil. Tenemos que explicar que la discriminación laboral es mucho más que la discriminación directa. Tenemos que trasladar el valor social que tienen los cuidados. Tenemos que visibilizar que en el consumo se unen las peores caras del capitalismo y patriarcado para usarnos como objetos y explotarnos descaradamente. Tenemos que apostar por la educación como principal herramienta para acabar con el machismo. Instamos a que la lucha continúe sin tregua porque, como ya hemos manifestado antes en nuestra moción, pero como no se ha debatido, lo voy a repetir de todas formas. Sobran las razones por las que tenemos que soportar una persistente división sexual del trabajo que genera una profunda desigualdad social y laboral con síntomas tan visibles como una brecha salarial cercana al 30 por 100. Perpetuación de las mujeres como sostenedoras de la vida y de los cuidados soportando en demasiados casos las dobles jornadas por falta de corresponsabilidad de los hombres y del Estado. Una violencia sistemática y continuada contra las mujeres con múltiples manifestaciones que sostienen al patriarcado amparado por un sistema político capitalista y neoliberal que pretende la regresión de los derechos conquistados y que nos golpea con los asesinatos machistas, las agresiones sexuales y las violaciones, alquiler de los vientres úteros de las mujeres, la explotación sexual y la prostitución, la violencia patrimonial y la custodia compartida impuesta, la invisibilización, la falta de representación en espacios sociales, políticos, culturales y la asimetría en el reparto del poder, una práctica de la interrupción voluntaria del embarazo que sigue penalizada parcialmente y que no está garantizada para todas las mujeres en el Estado español. Desde Izquierda Unida apoyamos la huelga feminista y las manifestaciones que el movimiento feminista ha convocado para este 8 de marzo porque queremos parar el mundo para poder transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, diversidad y democracia. Es por ello que hacemos un llamamiento a la participación activa en estas convocatorias desde el convencimiento de que solo con una transformación feminista de nuestra sociedad podremos hacer realidad la reivindicación de que otro mundo es posible".

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzqi6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	40/42
 jtzqi6TKBX7TBinVTzgLQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo IULV-CA, expone que estamos a 7 de marzo y El Ejido aún no cuenta con presupuestos, cree que es un síntoma del retraso y de la forma de gestión que lleva este equipo de gobierno, proyecto de presupuestos que deberían de haberlos tenido la oposición en el mes de octubre, y a día de hoy nada saben de ellos, y cree que es un síntoma importante de la parálisis que el partido Popular está sometiendo a este Ayuntamiento y al municipio de El Ejido.

Expone que estuvo hablando con la concejala delegada de Deportes para una visita que su grupo solicitó a las nuevas instalaciones de la piscina municipal, visita que tenían comprometida desde que se adjudicó la obra y que nunca más han obtenido respuesta de visita en el momento de la obras ni después de finalizadas. Tiene denuncias de dos usuarios habituales de la piscina en concreto que acuden en sillas de ruedas, de que tras las obras, que vendió el gobierno como gimnasio de élite, ahora lo que hacen es poner más dificultades para su acceso, pues, según le han comentado, para entrar a la piscina les cuesta acceder por el nuevo torno que se ha puesto, no llegan a algunos interruptores, que para llegar a algunos espacios tienen que entrar de espaldas, que cree que se ha solucionado el acceso a los vestuarios, y le piden que se modifique el lugar en que está instalada la silla hidráulica que les baja a la piscina para poder nadar ya que es el único ejercicio físico que pueden hacer y les dicen que ahora necesitan de un monitor que les ayude a subir a la silla. El **Alcalde** responde que esa situación se ha modificado, a lo que el **Sr. López Escobar** replica que sí, que sabe que se cambió a raíz de un escrito que presentó, pero que se ha vuelto a cambiar a la posición inicial pero no sabe cuál ha sido el motivo. El **Alcalde** le responde que él ha estado también con una persona que tiene movilidad reducida y han estado viendo las cuestiones, se han resuelto, había una pequeña rampa que cumple con la normativa se sugería otra entrada, eso se quedó en verlo pero tampoco era fácil, pero el tema del torno y de la entrada a los vestuarios se ha corregido, e incluso un pequeño escalón para el baño turco se iba a corregir.

Dña. María José Martín Ruiz, concejala delegada de Deportes expone que efectivamente falta el escalón del baño turco, que está pedido, así el sensor de la puerta de entrada para que se pueda abrir automáticamente y las personas con movilidad reducida puedan entrar, pero que está todo solucionado. En cuanto a la visita del portavoz de IU, en dos ocasiones la solicitó, la primera en el Consejo Rector del IMD cuando se estaba ejecutando la obra, ella se puso a su disposición como a la de todos los grupos políticos, y nunca más le han dicho nada, y respecto a la que han pedido por escrito, fue en primer lugar el propio Director del IMD quien se puso en contacto con el auxiliar de grupo de IU, fijaron la visita e IU la suspendió, y el pasado viernes en la Junta de Portavoces ella misma le dijo al Sr. López Escobar que cuando quisiera visitaban las instalaciones, le respondió que por la tarde, y le dijo que por su parte no había ningún inconveniente, y le dijo que esta semana no podía y que cuando pudiera se lo diría, por tanto que no mienta porque ella se ha puesto a su disposición las dos veces que ha pretendido visitar la piscina, y mantiene abierta su disposición.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del Gobierno responde a la pregunta sobre la aprobación de los presupuestos, que el informe del Ministerio llegó hace pocos días, ya se dijo en la Comisión de Hacienda, y afecta básicamente a la previsión de ingresos, se han hecho los ajustes, y como estos días han tenido otros asuntos de urgencia, intentará dejarlos ultimado a lo largo de la próxima semana, hay que reelaborar todos los informes con la nueva situación que afecta a los ingresos, y comenzará su tramitación con la remisión del proyecto a las Juntas Locales, y en ese momento se les dará traslado a los grupos de la oposición. También ha explicado en varias ocasiones que el motivo del retraso en la tramitación de los presupuestos de este ejercicio, que únicamente es síntoma de querer hacer las cosas bien y poder aprovechar hasta el último duro, y cuanto más afinada

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	13/03/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	41/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				

esté la liquidación del presupuesto mejor se puede saber hasta dónde se puede llegar en el gasto, y se esperó al cierre de la liquidación del presupuesto cumpliendo con la regla del gasto, que se ha cumplido, y así se podrá hacer un presupuesto que permita el mayor gasto posible, pero para ello se ha tenido que retrasar, retraso estaba controlado puesto que el retraso no iba a plantear ningún tipo de problemas, y así están viendo que está funcionando perfectamente y que están saliendo inversiones a licitación.

El Sr. López Escobar contesta a la Sra. concejala delegada de Deportes que él no anuló la cita, sino que por las mañanas trabaja y no tiene ningún sueldo ni ninguna dedicación del Ayuntamiento para poder estar disponible, y le dijo que cuando no trabajara de tarde se pondría en contacto con ella, y lo va a hacer la semana que viene. Le replica la **Sra. Martín Ruiz** que entonces qué está diciendo si ella se ofreció para cuando a él le viniera bien, a lo que el **Sr. López Escobar** le responde que pidió una visita con el técnico asignado a la mesa de la discapacidad, contestándole la **Sra. Martín** que ya se le dijo que estaban a su disposición cuando le viniera bien, por lo que no sabe porque presenta esta cuestión aquí, respondiendo el **Sr. López** que esto es un órgano colegiado en el que puede hacer los ruegos y preguntas que le dé la gana, respondiéndole la **Sra. Martín** que sí, pero que ya se le había dado respuesta.

El Sr. López Escobar le pide al Alcalde, como hace en todos los Plenos, la dimisión del Alcalde, pues al día de hoy es candidato a la alcaldía a las próximas elecciones, y el partido Popular quiere poco al municipio de El Ejido cuando lo pone en evidencia al salir en prensa y no para hablar de las bondades del municipio, sino evidenciando que su máximo representante sigue en el punto de mira de la justicia, y deseándole todo lo mejor en lo personal cree que lo mejor que puede hacer es irse a su casa a trabajar y dejar este Ayuntamiento en manos de alguien que esté limpio.

El Alcalde responde que no tiene ninguna duda de que el Sr. López Escobar le desea todo lo mejor en lo personal.

D. Cayetano Andreu Laurindo, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que el Pleno aprobó por unanimidad una moción el 9 de mayo de 2016 a propuesta de su grupo, redactada por su antecesor, D. Francisco Rodríguez, tristemente fallecido en la que se aprobó que cada trimestre en las Comisiones Informativas se incluyera un punto en el orden del día destinado a informar a los grupos municipales sobre el destino y seguimiento, actuaciones e incidencias que se hubieran producido en las mociones aprobadas, y como no se está haciendo ruego que se cumpla.

El Alcalde responde que se le asigna esta tarea al **Secretario**, a lo que éste responde que a él no le compete, sino a los responsables de cada área que gestione la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación: jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	42/42
 jtzq1i6TKBX7TBinVTzgLQ==				